

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

29 de octubre, 2020

SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2830-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta minutos, de modo virtual.

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión extraordinaria 2830-2020 de hoy 29 de octubre, 2020, con los puntos que se incluyeron en la convocatoria y con la presencia de todos los miembros del Consejo Universitario.

Tenemos la siguiente agenda.

**I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2829-2020.
REF.CU-960-2020**

II. ASUNTOS CONFIDENCIALES

1. Oficio referente a discrepancia con el Informe Final ACE-005-2020 de la Auditoría Interna. Además, propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez. También oficio AJCU-2020-198 de la Asesoría

Jurídica del Consejo Universitario, referente a investigación sobre anonimato o publicación de los pares evaluadores. REF. CU-916, 928 y 950-2020

III. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2829-2020

IV. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio VE-489-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial. REF. CU-937-2020
2. Información referente a constitución del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD). REF. CU-953-2020
3. Propuesta del señor rector, referente al proyecto de Ley aprobado para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, conocido como pesca de arrastre, Expediente No. 21.478. REF. CU-957-2020
4. Oficio CR-2020-1936 del Consejo de Rectoría, referente a la aprobación de exoneración del costo de matrícula para el primer semestre del 2021 a los estudiantes del CONED. REF. CU-954-2020
5. Oficio AJCU-2020-199 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a nueva Propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-952-2020
6. Oficio AJCU-2020-197 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al análisis de la figura de subrogación en la UNED. REF. CU-940-2020
7. Oficio AFAUNED.2020.029 de la Asociación de Funcionarios Administrativos, referente a planteamiento de preocupaciones. REF. CU-939-2020
8. Oficio SCU-2020-231 de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a información de postulaciones a la plaza vacante de miembro profesional con funciones administrativas en el Consejo de Becas Institucional (COBI). REF. CU-884-2020
9. Oficio SCU-2020-183 de la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a las postulaciones para ocupar el puesto de miembros titular que quedará vacante en la Comisión de Carrera Profesional, a partir del 1 de setiembre del 2020. Además, oficio SCU-2020-193, sobre corrección de lista de postulantes. También correo

electrónico del señor Warner Ruiz, en el que retira su postulación. REF. CU-760, 788 y 798-2020

V. DICTAMENES DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE A PROYECTOS DE LEY URGENTES

1. Oficio AJCU-2020-192 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.960 “LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”. REF.CU-918-2020
2. Oficio AJCU-2020-193 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.187 “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL 28 DE MAYO DE 2020; LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITA EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; EL PROTOCOLO ADICIONAL N°1 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N°2 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960, Y NORMAS RELACIONADAS”. REF.CU-919-2020
3. Oficio AJCU-2020-194 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley N° 21.336 Observaciones al texto sustitutivo del Proyecto de Ley de Empleo Público. REF. CU-926-2020

I. JUSTIFICACIÓN DE PUNTOS INCLUIDOS EN LA SESIÓN 2829-2020.

Se conoce el oficio R-1041-2020 del 29 de octubre del 2020 (REF. CU-960-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2830-2020 del Consejo Universitario, del 29 de octubre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que comenzar siempre con la lectura del documento de justificación para efectos de que se aprueben los temas incorporados en agenda.

El oficio es el R-1041-2020 del 29 de octubre y dice lo siguiente:

“Estimados Señores:

Por este medio, procedo a atender el requerimiento de justificar los temas nuevos incluidos para su conocimiento en la agenda extraordinaria Consejo Universitario N°2830-2020 del día 29 de octubre del 2020.

Se incorporan en esta sesión los siguientes puntos nuevos a conocimiento del Consejo:

En el primer punto de la agenda, relacionado con las discrepancias de la Comisión de Carrera Profesional en relación con el informe de la Auditoría Interna ACE-005-2020, se incluye el oficio AJCU 2020-198, suscrito por la señora Nancy Arias, asesora legal del Consejo Universitario, atendiendo lo solicitado por este Consejo en la sesión 2829-2020; asimismo se incluye un correo electrónico del señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, mediante el cual, envía para su consideración en este punto de la agenda, el voto de la Sala Constitucional relacionado con la materia en discusión.

En el apartado de correspondencia se incluyen:

1. Oficio VE 489-2020, mediante el cual, la señora Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectora Ejecutiva, solicita la prórroga del nombramiento interino del señor Daniel Villalobos como director a.i de la Editorial de la UNED. Se justifica la inclusión de este punto ya que, bajo las condiciones actuales, es preciso continuar con las jefaturas que vienen desempeñando un cargo de manera interina mientras se realizan los concursos correspondientes.

Asimismo, en el caso específico de la Editorial, el nombramiento también se justifica ya que tiene relación directa con la adecuada operación de esta importante dependencia de la Universidad, actualmente en proceso de producción de los textos que deben utilizarse en el primer cuatrimestre del 2021.

2. Información sobre la nueva constitución del Consejo Ejecutivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, AIESAD, tema que, aunque no es urgente, se incluye solo para efectos de información y tomar nota al respecto.

3. Oficio R-1037-2020, suscrito por mi persona, solicitando al Consejo Universitario acordar un pronunciamiento para pedirle al señor presidente de la República que proceda a vetar el proyecto de ley aprobado que restablece la pesca de arrastre en nuestro país.

4. Oficio CR-199-2020 del Consejo de Rectoría, solicitando que se ratifique el acuerdo de dicho órgano para exonerar del pago de matrícula a las poblaciones estudiantiles del CONED en el primer período del 2021. Se justifica esta petición dada la crisis económica y de desempleo que enfrenta nuestro país, afectando de manera más fuerte a muchas de las personas que matriculan en el Colegio de la UNED con la esperanza de culminar sus

estudios secundarios, quienes, en muchos casos, no podrían cancelar los aranceles establecidos.

5. Oficio AFAUNED 029-2020 suscrito por la señora Yamileth Ruiz, presidenta de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, en el que presenta diversas inquietudes que se relacionan y eventualmente afectan a las personas adscritas a esta asociación gremial de la Universidad. Se incluye este documento en las sesiones extraordinarias actuales dado que se abordan distintas condiciones que se refieren a las condiciones de trabajo de personal administrativo de la Institución.

Los demás puntos convocados, ya habían sido incluidos en sesiones anteriores.

Atentamente,"

Este es el oficio de justificación de hoy. ¿Alguna observación?

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Quisiera felicitar a la Rectoría por la iniciativa que ha tomado para poner en discusión del plenario de este Consejo una reconsideración al Poder Ejecutivo para que vote esta ley de arrastre.

Antes estábamos conversando sobre los desafíos por decirlo así, que tenemos con esta Asamblea Legislativa y la calidad de leyes que está produciendo, y actualmente las amenazas que tenemos con la aprobación del presupuesto.

Yo don Rodrigo y colegas, no quisiera dejar pasar para ver si nosotros como universidad, como institución de educación superior, hacemos por lo menos una pequeña nota de solidaridad con el sector de cultura de este país, ya que cerca de ¢4 mil millones les han sido cercenados y el Sistema de Archivo Nacional, el Sistema de Bibliotecas, la Protección del Patrimonio Histórico, el Teatro Melico Salazar, el Teatro Nacional, los Museos, la Promoción del Libro, en este momento se están viendo considerablemente amenazado el desarrollo cultural para el año 2021 y nosotros como educación superior no debemos pasar desapercibido ese atentado.

¿Para qué queremos nosotros profesionales sino existe cultura en este país? Somos los sectores que estamos en un mismo derrotero para el desarrollo social, económico, y cultural de este pueblo y yo quisiera, si los compañeros podemos consensuar luego un pequeño acuerdo manifestando nuestra preocupación por esta cercenarían que ha tenido el presupuesto del sector cultura de este país.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy pertinente que preparemos algún documento al respecto.

Ahora, al no haber dictamen de la Comisión de Hacendarios, todo lo que se había acordado no tiene validez. Si se aprueba el dictamen de mayoría, que rechaza el presupuesto y la Asamblea llega a verlo de nuevo, ahí es donde puede tener

incidencia un pronunciamiento que hagamos, y que lo pueden hacer muchas otras instancias a nivel nacional.

Nos daría tiempo por los plazos en la Asamblea, para poderlo retomar de hoy en ocho y entonces, tener tiempo de preparar un documento. Me parece sumamente conveniente también.

CÉSAR ALVARADO: Buenos días. Quiero secundar ambas observaciones, tanto de don Gustavo como de su persona don Rodrigo, el recorte que se le hizo al sector cultural es inaudito desde mi punto de vista como estudiante, es increíble que el mismo país esté queriendo reducir en términos culturales, y siempre cada año en términos educativos y es algo que justamente yo le iba a hacer el comentario, en la mesa de dialogo que se está llevando con el gobierno, hay un principio que todos avalaron, que era que todos van a poner. Esto va a incluir al Consejo Nacional de Rectores y por ende a las universidades, entonces, hay que tener como de preaviso que el año que viene podría estar hasta más difícil que este año, en términos de negociación del Fondo Especial de la Educación Superior y en términos de cultura, es lamentable lo que está ocurriendo como indicó don Gustavo, es un cierre técnico para muchas instituciones culturales, nacionales, a la Asamblea General de la Persona Joven se le recorta un presupuesto, dicen que es un cierre técnico del Registro Nacional y muchas otras instituciones que desde mi punto de vista deberían mantener su operatividad.

Entonces, me parece 100% que nosotros deberíamos pronunciarlo al respecto para acuerpar todo el movimiento que se ha estado dando. Al igual celebro que la universidad esté pronunciándose sobre la ley de pesca de arrastre, la cual afecta muchos sectores a nivel nacional y no creo que ningún estudiante de la universidad no esté en estos sectores contemplando que va a ser una afectación a la pesca artesanal.

Estoy 100% de acuerdo con estos pronunciamientos, este que estaríamos evaluando hoy y el de la próxima semana en buena teoría, para el tema de recorte a la cultura.

RODRIGO ARIAS: Entonces, si le parece don Gustavo, usted y Eduardo Castillo que aquí en el chat nos pone que está totalmente de acuerdo, podrían ayudarnos a seguir preparando un borrador para ese pronunciamiento.

VERNOR MUÑOZ: Estoy totalmente de acuerdo con ambas posibilidades. En el caso de cultura yo sugeriría que además se incluya una pequeña reflexión sobre el hecho de que las autoridades de cultura en los últimos años tampoco han ofrecido un trabajo muy consistente, es decir, el Ministerio de Cultura ha arrastrado por ejemplo problemas de superávit en su presupuesto, dificultades muy grandes para ejecutarlo con lo presupuestado, y hay además un movimiento con muchísima oposición a las políticas culturales de los últimos años.

Entonces, yo creo que es un buen momento para que el sector cultura ponga sus “barbas en remojo” y que realmente los planes y proyectos para ejecutar el presupuesto puedan alcanzar los objetivos correctos.

O sea, tampoco irnos, así como con un comunicado que deje indemne las responsabilidades institucionales, porque en esto también hay fallas notables. Creo que es una buena oportunidad para hacer notar eso.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo don Vernor, porque realmente la crisis de cultura no es ahora por el eventual recorte presupuestario, sino que viene desde más atrás.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece excelente la iniciativa de don Gustavo, yo también la respaldo, solo que sí me gustaría que sea don Gustavo y don Eduardo y que ellos puedan incorporar personas como don Francisco Piedra, también la Dirección de Extensión tiene un programa cultural, que me parece que hay que solicitar la colaboración de esas personas para que puedan ayudar en la elaboración de ese pronunciamiento.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo, entonces, de parte nuestra podríamos encargarle a Gustavo y Eduardo el borrador.

GUSTAVO AMADOR: Sí don Rodrigo, con mucho gusto y también yo le solicitaría a don Vernor que también nos haga un aporte a los insumos que hacemos para que el documento que llega al plenario sea un poco más consistente. Yo sé que don Vernor nos puede colaborar también.

VERNOR MUÑOZ: Claro, con todo gusto.

RODRIGO ARIAS: Me parece muy conveniente pedirle apoyo a Francisco Piedra y a Guiselle Blanco, que son de la Escuela Ciencias Sociales y la Dirección de Extensión, relacionadas directamente con actividades de esta naturaleza dentro de la UNED, para que ustedes los puedan convocar y pedirles colaboración.

Yo sé que siempre están dispuestos a ayudar, incluso con Guiselle está también las personas del Ensamble y todos los programas que ella tiene ahí.

MARLENE VÍQUEZ: Totalmente de acuerdo don Rodrigo, así es.

RODRIGO ARIAS: Aprobada la agenda y atendido este punto que me parece que es muy importante que lo abordemos y nos pronunciamos de hoy en ocho.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO I

CONSIDERANDO:

El oficio R-1041-2020 del 29 de octubre del 2020 (REF. CU-960-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de los temas nuevos que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2830-2020 del Consejo Universitario, del 29 de octubre del 2020.

SE ACUERDA:

Aprobar las justificaciones indicadas por el señor rector en el oficio R-1041-2020, respecto a los temas que se incluyen en la agenda de la sesión extraordinaria 2830-2020 del Consejo Universitario, del 29 de octubre del 2020.

ACUERDO FIRME

II. ASUNTOS CONFIDENCIALES

1. Oficio referente a discrepancia con el Informe Final ACE-005-2020 de la Auditoría Interna. Además, propuesta de acuerdo presentada por la señora Marlene Víquez. También oficio AJCU-2020-198 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a investigación sobre anonimato o publicación de los pares evaluadores. REF. CU-916, 928 y 950-2020

RODRIGO ARIAS: Entramos a conocer el siguiente punto de la agenda que es una continuación de lo que ya habíamos visto la semana anterior, en relación con las discrepancias de la Comisión de Carrera Profesional de lo indicado en el Informe de Auditoría, ACE-005-2020.

Nosotros pedimos un análisis con base en lo que se discutió la semana pasada o un informe a la asesoría jurídica del Consejo Universitario, que es el que doña Nancy nos envió, y además en relación con el tema, don Karino también presentó un correo adjuntando el resultado de un recurso ante la Sala Constitucional directamente vinculado con el punto medular de las discrepancias que tiene la comisión con la Auditoría en relación con lo indicado en este informe.

Este tema se declara confidencial, por lo que se detiene la grabación de la sesión.

Después de un amplio análisis, se decide solicitar a la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, presentar una propuesta de acuerdo en la próxima sesión, con base en lo discutido y aprobado en esta sesión.

Al ser las 10:58 am, se decide hacer un receso a la sesión.

Al ser las 11:12 am se reanuda la sesión.

RODRIGO ARIAS: Con la presencia de todos los miembros del Consejo Universitario, más el auditor y la asesora legal, reiniciamos la sesión 2830-2020, comenzando con la transmisión, dado que el primer punto del día de hoy estaba catalogado dentro de los asuntos confidenciales y por eso no se estaba transmitiendo, para efectos de que conozcan las personas de la comunidad, que normalmente les dan seguimiento a estas sesiones.

Como estamos en un tiempo extraordinario por la no integración completa del Consejo Universitario, solamente se pueden ver los temas convocados que se deben de justificar y siempre comenzamos con la lectura de una justificación que hago yo para que el Consejo Universitario conozca la razón de los temas que se están incorporando a estas sesiones.

Como no se transmitió la primera parte, pero sí se conoció la justificación y fue acordada por el Consejo Universitario, para efectos del conocimiento de la comunidad universitaria, voy a leer nuevamente el oficio de justificación de los temas incluidos en la agenda 2830-2020 de hoy 29 de octubre. Es el oficio R-1041-2020 que dice lo siguiente:

“Estimados Señores:

Por este medio, procedo a atender el requerimiento de justificar los temas nuevos incluidos para su conocimiento en la agenda extraordinaria Consejo Universitario N°2830-2020 del día 29 de octubre del 2020.

Se incorporan en esta sesión los siguientes puntos nuevos a conocimiento del Consejo:

En el primer punto de la agenda, relacionado con las discrepancias de la Comisión de Carrera Profesional en relación con el informe de la Auditoría Interna ACE-005-2020, se incluye el oficio AJCU 2020-198, suscrito por la señora Nancy Arias, asesora legal del Consejo Universitario, atendiendo lo solicitado por este Consejo en la sesión 2829-2020; asimismo se incluye un

correo electrónico del señor Karino Lizano Arias, Auditor Interno, mediante el cual, envía para su consideración en este punto de la agenda, el voto de la Sala Constitucional relacionado con la materia en discusión.

En el apartado de correspondencia se incluyen:

1. Oficio VE 489-2020, mediante el cual, la señora Heidy Rosales Sánchez, Vicerrectora Ejecutiva, solicita la prórroga del nombramiento interino del señor Daniel Villalobos como director a.i de la Editorial de la UNED. Se justifica la inclusión de este punto ya que, bajo las condiciones actuales, es preciso continuar con las jefaturas que vienen desempeñando un cargo de manera interina mientras se realizan los concursos correspondientes.

Asimismo, en el caso específico de la Editorial, el nombramiento también se justifica ya que tiene relación directa con la adecuada operación de esta importante dependencia de la Universidad, actualmente en proceso de producción de los textos que deben utilizarse en el primer cuatrimestre del 2021.

2. Información sobre la nueva constitución del Consejo Ejecutivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia, AIESAD, tema que, aunque no es urgente, se incluye solo para efectos de información y tomar nota al respecto.

3. Oficio R-1037-2020, suscrito por mi persona, solicitando al Consejo Universitario acordar un pronunciamiento para pedirle al señor presidente de la República que proceda a vetar el proyecto de ley aprobado que restablece la pesca de arrastre en nuestro país.

4. Oficio CR-199-2020 del Consejo de Rectoría, solicitando que se ratifique el acuerdo de dicho órgano para exonerar del pago de matrícula a las poblaciones estudiantiles del CONED en el primer período del 2021. Se justifica esta petición dada la crisis económica y de desempleo que enfrenta nuestro país, afectando de manera más fuerte a muchas de las personas que matriculan en el Colegio de la UNED con la esperanza de culminar sus estudios secundarios, quienes, en muchos casos, no podrían cancelar los aranceles establecidos.

5. Oficio AFAUNED 029-2020 suscrito por la señora Yamileth Ruiz, presidenta de la Asociación de Funcionarios Administrativos de la UNED, en el que presenta diversas inquietudes que se relacionan y eventualmente afectan a las personas adscritas a esta asociación gremial de la Universidad. Se incluye este documento en las sesiones extraordinarias actuales dado que se abordan distintas condiciones que se refieren a las condiciones de trabajo de personal administrativo de la Institución.

Los demás puntos convocados, ya habían sido incluidos en sesiones anteriores.

Atentamente,"

Este fue el documento que incorporamos hoy y que se aprobó para efectos de la sesión. Como ya les mencioné el punto 1 se vio anteriormente durante el transcurso de la mañana y entramos al siguiente punto, que es la aprobación del acta 2829-2020.

III. APROBACIÓN DEL ACTA No. 2829-2020

RODRIGO ARIAS: Tenemos la aprobación del acta 2829-2020. ¿Alguna observación por parte de los miembros del Consejo Universitario? Si no hay observaciones, les solicitaría indicar en el chat que aprobamos el acta de la semana anterior.

Se aprueba el acta No. 2829-2020 con modificaciones de forma.

IV. CORRESPONDENCIA URGENTE

1. Oficio VE-489-2020 de la Vicerrectoría Ejecutiva, referente a solicitud de nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial.

Se conoce el oficio VE-489-2020 del 16 de octubre del 2020 (REF. CU-937-2020), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i de la Editorial, a partir del 16 de noviembre del 2020 al 15 de mayo del 2021.

RODRIGO ARIAS: En este oficio de la vicerrectora Ejecutiva se pide el respaldo correspondiente al Consejo Universitario para efectos de proceder con dicha prórroga. Debemos proceder a votar.

Se procede con la primera votación secreta para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
1 voto en blanco

Se procede con la segunda votación secreta para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial, quedando de la siguiente manera:

5 votos a favor
1 voto en blanco

**

Se procede a realizar la tercera votación para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial, la cual queda de la siguiente manera:

5 votos a favor
1 voto en blanco

RODRIGO ARIAS: Quisiera hacer un llamado a la persona que no le está dando el voto al señor Daniel, para que podemos solventar este punto, sabemos que por razones diversas se acumularon nombramientos de jefaturas de manera interina, sería absolutamente contraproducente para la Universidad que tenga la Vicerrectora Ejecutiva que subrogarse la dirección de la Editorial, máxime en estos momentos a finales de año y con los procesos productivos del primer cuatrimestre del 2021.

Confiamos que para el próximo periodo tengamos avanzado el concurso correspondiente.

GUSTAVO AMADOR: De manera respetuosa solicitar a la persona que no está dando el voto al señor Daniel con todo respeto si puede reconsiderar la posibilidad.

En la sesión que se realizó ayer en la EUNED acordamos una serie de proyectos en torno al bicentenario, por lo que, la Editorial va a tener una producción bastante significativa para la colección bicentenario.

Sabemos que los concursos por diferentes motivos no han salido adelante, lo cierto, es que la Administración tiene el camino allanado para comenzar a sacar estos concursos y tenemos la expectativa que muy pronto van a salir.

La Editorial tiene proyectos muy importantes en ejecución y requerimos con mucho respeto que don Daniel nos contribuya, recargárselo a la señora Vicerrectora Ejecutiva es una falta de consideración. La Editorial tiene una dinámica particular, que requiere que alguien esté permanentemente atendiendo.

Se procede a realizar la cuarta votación para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial, la cual queda de la siguiente manera:

5 votos a favor
1 voto en blanco

Se procede a realizar la quinta votación para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial, la cual queda de la siguiente manera:

5 votos a favor
1 voto en blanco

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera solicitar una moción de orden para que se posponga para la próxima sesión, ya que llevamos cinco votaciones, me parece que lo procede es posponerlo por ocho días.

RODRIGO ARIAS: Si le parece realizamos una votación más y si no posponemos para la próxima sesión.

Se procede a realizar la sexta votación para el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial, la cual queda de la siguiente manera:

6 votos a favor

Al obtener los 6 votos favor, se nombra al señor Daniel Villalobos Gamboa, como director de la Editorial.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-489-2020 del 16 de octubre del 2020 (REF. CU-937-2020), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita el nombramiento interino del señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i de la Editorial, a partir del 16 de noviembre del 2020 al 15 de mayo del 2021.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina al señor Daniel Villalobos Gamboa, como director a.i de la Editorial, por un período de seis meses, del 16 de noviembre del 2020 al 15 de mayo del 2021.

ACUERDO FIRME

2. Información referente a constitución del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).

Se conoce información enviada por el señor rector (REF. CU-953-2020), referente a la siguiente constitución del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) del período 2020-2022, en la Asamblea General de Asociados, coordinada y realizada virtualmente desde la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de Bogotá, Colombia, el 21 de octubre del 2020.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la constitución del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).

La semana pasada virtualmente hizo la Asamblea General de Asociados, en la cual se nombraban nuevamente los miembros del Consejo Director, la conformación queda de la siguiente manera:

“Presidente
Jaime Alberto Leal Afanador
Rector. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, Colombia.

Vicepresidente Primero
Ricardo Mairal Usón
Rector. Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED. España.

Vicepresidente Segundo
Rodrigo Arias Camacho
Rector. Universidad Estatal a Distancia – UNED. Costa Rica.

Vicepresidente Tercero

Dr. Santiago Acosta Aide
Rector. Universidad Técnica Particular de Loja – UTPL. Ecuador.

Vicepresidente Cuarto
Dr. Francisco Cervantes Pérez
Rector. Universidad Internacional de La Rioja – UNIR. México.

Vocales
Alejandro Villar
Rector. Universidad Nacional de Quilmes – UNQ. Argentina.

Carla Padrel de Oliveira
Rectora Universidad Aberta – UAB. Portugal.

Ángel Hernández
Rector. Universidad Abierta para Adultos – UAPA. República Dominicana

Dr. Fray José Gabriel Mesa Angulo O.P.
Rector. Universidad Santo Tomás – USTA. Colombia.

Secretaría Permanente y Tesorería
Dra. Laura Alba Juez
Vicerrectora de Internacionalización. Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED España.”

Sería tomar nota de las personas que quedaron en el Consejo Directivo. En años anteriores hasta hace dos años la UNED fue la que tuvo la presidencia.

Los que estén a favor manifiéstense, queda aprobado y en firme con los seis votos correspondientes.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO.

La información enviada por el señor rector (REF. CU-953-2020), referente a la siguiente constitución del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) del período 2020-2022, en la Asamblea General de Asociados, coordinada y realizada virtualmente desde la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) de Bogotá, Colombia, el 21 de octubre del 2020.

Presidente

Jaime Alberto Leal Afanador

Rector. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD,
Colombia.

Vicepresidente Primero

Ricardo Mairal Usón

Rector. Universidad Nacional de Educación a Distancia – UNED.
España.

Vicepresidente Segundo

Rodrigo Arias Camacho

Rector. Universidad Estatal a Distancia – UNED. Costa Rica.

Vicepresidente Tercero

Dr. Santiago Acosta Aide

Rector. Universidad Técnica Particular de Loja – UTPL. Ecuador.

Vicepresidente Cuarto

Dr. Francisco Cervantes Pérez

Rector. Universidad Internacional de La Rioja – UNIR. México.

Vocales

Alejandro Villar

Rector. Universidad Nacional de Quilmes – UNQ. Argentina.

Carla Padrel de Oliveira

Rectora Universidad Aberta – UAB. Portugal.

Ángel Hernández

Rector. Universidad Abierta para Adultos – UAPA. República
Dominicana

Dr. Fray José Gabriel Mesa Angulo O.P.

Rector. Universidad Santo Tomás – USTA. Colombia.

Secretaría Permanente y Tesorería

Dra. Laura Alba Juez

Vicerrectora de Internacionalización. Universidad Nacional de
Educación a Distancia – UNED España.

SE ACUERDA:

Da por recibida la información referente a la constitución del Consejo Directivo de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD) del período 2020-2022.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Solicito realizar una moción de orden para prorrogar la sesión 2830-2020 del Consejo Universitario, hasta las 12:30 p.m. Los que estén a favor manifiéstense en el chat. Todos a favor.

3. Propuesta del señor rector, referente al proyecto de Ley aprobado para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, conocido como pesca de arrastre, Expediente No. 21.478.

Se conoce oficio R-1037-2020 del 28 de octubre del 2020 (REF. CU-957-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta a conocimiento del Consejo Universitario un pronunciamiento para solicitar al señor Carlos Alvarado, Presidente de la República, que proceda a vetar el proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente N° 21.748, aprobado recientemente por la Asamblea Legislativa, a partir del cual se revive la pesca de arrastre en el país.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la propuesta del señor rector, referente al proyecto de Ley aprobado para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, conocido como pesca de arrastre, Expediente No. 21.478.

Me permití enviar el oficio R-1037-2020 del 28 de octubre del 2020 al Consejo Universitario, el cual indica lo siguiente:

“Estimados Señores:

Por este medio, presento a conocimiento del Consejo Universitario, solicitud para emitir un pronunciamiento para pedirle al señor Carlos Alvarado, presidente de la República, que proceda a vetar el proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente 21748, que fuera aprobado recientemente por la Asamblea Legislativa; ley a partir de la cual se revive la pesca de arrastre en nuestro país.

A continuación, la propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. En setiembre del 2016 Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Hecho por el cual, adquirió una gran responsabilidad internacional con esta agenda.

2. Dentro de los ODS, el número catorce “Vida Submarina” señala que: “El océano impulsa los sistemas mundiales que hacen de la Tierra un lugar habitable para el ser humano. Nuestra lluvia, el agua potable, el tiempo, el clima, los litorales, gran parte de nuestra comida e incluso el oxígeno del aire que respiramos los proporciona y regula el mar.” Revivir la pesca de arrastre es una acción contraria a este objetivo mundial.

3. El décimo cuarto ODS plantea como prioridad la obligación de proteger nuestros océanos, ya que “La biodiversidad marina es vital para la salud de las personas y de nuestro planeta. Las áreas marinas protegidas se deben gestionar de manera efectiva, al igual que sus recursos, y se deben poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos”.

4. El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) que orienta las acciones de este Gobierno, plantea el desarrollo sostenible como uno de los elementos orientadores de dicho plan, entendido como aquel que “satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. Aprobar la pesca de arrastre se desvía de la orientación que tiene el plan de desarrollo de la Administración Alvarado.

5. El mismo PNDIP actual, se plantea como desafío para la descarbonización a la que aspiramos como país, el desarrollo agropecuario, pesquero y rural sostenible. Evidentemente la pesca de arrastre va en contra de este objetivo.

6. La Universidad desde su creación ha mantenido variadas y múltiples acciones que reflejan su responsabilidad social permanente con la defensa y protección del medio ambiente, generando acciones afirmativas a favor del desarrollo sostenible; incluyendo en el enunciado actual de su misión el sentido de brindar una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con el medio ambiente.

7. El marco estratégico que orienta el quehacer de la UNED plantea de igual manera en su visión institucional, que la Universidad participará de manera protagónica en el desarrollo del país, teniendo como meta la inserción de las personas graduadas en su medio social, para que busquen entre otras acciones, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y el respeto al medio ambiente.

8. Mediante escrito del 27 de octubre enviado al señor Presidente de la República, un grupo de personas del Centro de Educación Ambiental y de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad, fundamentan su petición para que se vote el proyecto de ley 21748 aprobado recientemente por la Asamblea Legislativa; señalando, entre otros elementos, los múltiples tratados y convenios internacionales suscritos por nuestro país que le comprometen como nación líder en la adopción de diversas medidas en defensa del ambiente y la vida silvestre.

9. Desde el año 2013, por medio del voto 10540-2013, la pesca de arrastre había sido declarada ilegal por parte de la Sala Constitucional de Costa Rica

debido al daño ambiental que produce, prohibiendo la emisión o renovación de nuevas licencias.

10. La técnica conocida como pesca de arrastre no puede entenderse como sostenible, ni social ni ambientalmente, puesto que afecta directamente la calidad de vida de miles de pequeños pescadores en el litoral pacífico de nuestro país y daña permanentemente el fondo marino.

11. Lo establecido en el artículo 50 de nuestra Constitución Política al expresar que “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”. La pesca de arrastre, por sus múltiples consecuencias, actúa en contra de este precepto constitucional.

SE ACUERDA:

1. Solicitar respetuosa y vehementemente al señor presidente de la República, que proceda con el ejercicio del veto contra la ley aprobada a partir del proyecto de ley tramitado y aprobado por la Asamblea Legislativa bajo el expediente 21478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica” que revive la pesca de arrastre en nuestro país.

2. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria y nacional.”

RODRIGO ARIAS: Me pide la palabra doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Primero que nada, señor rector, debo decir que quería expresar mi agradecimiento a usted por la propuesta elaborada, por las implicaciones que, efectivamente, tiene la ley aprobada por la Asamblea Legislativa para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica, conocido como pesca de arrastre, que es el expediente número 21478.

Para todos, de acuerdo con lo que se ha escrito en la prensa y de otros pronunciamientos de otras universidades, ha quedado en evidencia que esta ley va a tener implicaciones muy severas, en particular, en el deterioro ambiental y en el fondo marino, porque arrastra todo el hábitat de esta parte. Así como las implicaciones en el ámbito social y económico para muchas familias.

Soy del criterio que la UNED como universidad pública tiene el deber de defender la protección de la biodiversidad marina y de todas las personas que se ven afectadas por esta ley.

En ese sentido, quería decirle que le agradezco que haya hecho este pronunciamiento. Desde el día de ayer estaba preocupada de que la UNED no se hubiera pronunciado al respecto y le había comentado a doña Ana Myriam, pero, ella me dijo que usted iba a traernos una propuesta y, en ese sentido, quería que constara en actas esta iniciativa suya. Así que muchísimas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. Don Eduardo tiene la palabra.

EDUARDO CASTILLO: Gracias don Rodrigo. También muy complacido por esta propuesta que, en realidad refleja también nuestra posición como universidad, dado que la UNED siempre se ha distinguido por defender todo lo relacionado con el medio ambiente. De hecho, tenemos dependencias que estudian, analizan y proponen acciones para proteger el medio ambiente.

Entonces, esta propuesta que usted asertivamente nos presenta, cumple con esa función esencial que la UNED lleva a cabo. Esperemos que el señor presidente responda a este llamado y ojalá también los diputados que manifiestan que tienen los votos necesarios para mantener esta votación de la pesca de arrastre, ojalá que eso no se llegue a dar en el país. Muchas gracias.

VERNOR MUÑOZ: Muchas gracias. Yo también me sumo a la iniciativa y agradezco que se esté considerando. Totalmente de acuerdo y en apoyo. Sin embargo, también quiero hacer notar que este tipo de iniciativas legislativas, este tipo de proyectos de ley, son consecuencia de un sistema que recrudece la desigualdad en las oportunidades laborales y económicas de la población.

Es decir, si no tuviéramos una tradición bastante cimentada de grupos poderosos tratando de sacar provecho de la desigualdad y si no tuviéramos grupos a los que históricamente se les ha privado de oportunidades laborales y de realización económica, no estaríamos en esta circunstancia. De manera tal que no puede verse, este proyecto de ley, como una iniciativa aislada de un contexto lamentablemente de explotación, en donde los sectores más deprimidos de la población han sido las víctimas.

Yo creo que este contexto vale la pena recordarlo. No se trata únicamente de la protección ambiental en la que estamos todos de acuerdo, sino también de construir una Costa Rica mucho más inclusiva y que ofrezca mayores oportunidades para estos grupos poblacionales. Gracias.

GUSTAVO AMADOR: También para agradecer y reconocer el esfuerzo que ha hecha la rectoría para presentarle hoy al Consejo Universitario esta propuesta de acuerdo donde, básicamente, le pedimos al señor presidente de la República que vete esta ley que atenta contra la tradición ambiental del pueblo costarricense.

Sabemos el grado de vulnerabilidad de las zonas pesqueras. Ahí es donde se concentra mayormente, los mayores índices de pobreza y estas regiones necesitan de políticas de desarrollo integrales, pero no es en detrimento de la naturaleza y de los recursos marinos que se debe de solventar esta situación.

Creo que la Universidad puede acompañar. Lo ha hecho en el pasado, lo está haciendo y lo podrá seguir haciendo en un futuro. Podemos acompañar a estas zonas, a estas poblaciones que están deprimidas, a buscar vías de desarrollo llevando a cabo procesos de formación y de capacitación, fomentando con las asociaciones cooperativas, como lo está haciendo la Escuela de Administración

actualmente. A estas poblaciones también tenemos que darles posibilidades para que crezcan, para que tengan desarrollo, pero reitero, no en detrimento de los recursos marinos.

De nuevo, la reiteración de agradecimiento a la rectoría por esta propuesta de acuerdo que nos está ofreciendo en esta tarde.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero indicar que también quería reconocer el compromiso de los compañeros de la Universidad que elaboraron el escrito del 27 de octubre, enviado al señor presidente de la República, el que usted menciona en el considerando 8.

Tuve la oportunidad también de leer ese escrito y me llamó la atención la forma en que lo hicieron, la rigurosidad con que lo hicieron y ese compromiso que tienen también con las poblaciones. Para mí fue muy satisfactorio en darme cuenta que por iniciativa propia de los compañeros de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, del Centro de Educación Ambiental y de la misma dirección de Extensión, elaboraron este escrito para enviárselo al señor presidente. Nada más, don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Si, a mí me parece que es digno de resaltarse. La iniciativa de un grupo de personas de la UNED, básicamente del Centro de Educación Ambiental y de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales que tomaron esa iniciativa y enviaron un documento amplio al señor presidente de la República, muy bien fundamentado, pidiendo que proceda con el veto de ese proyecto de ley que la Asamblea aprobara.

En el caso del que yo estoy sometiendo a conocimiento del Consejo, traté de darle una perspectiva un poquito distinta a otros que hemos estado viendo estos días, partiendo de un compromiso internacional con los ODS donde Costa Rica fue el primer país que buscó un acuerdo nacional para el cumplimiento de los ODS y ahí creo que hay una gran responsabilidad que trasciende nuestras fronteras.

Luego, el objetivo 14 de los objetivos del Desarrollo Sostenible, precisamente, aborda el tema de la vida en el mar, de la vida submarina que, generalmente, no lo tomamos en cuenta y aquí ese objetivo en su desarrollo incorpora elementos que creo que son suficientemente sólidos como para que el presidente pueda vetar esa ley que aprobó la Asamblea.

Luego, pasamos a temas de Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno, que resalta lo de la sostenibilidad en las acciones que se lleven adelante y aquí debería, entonces, de haber congruencia entre el discurso contenido en el Plan Nacional de Desarrollo y las acciones que se ejecuten, en este caso atendiendo la solicitud para vetar el proyecto aprobado en la Asamblea.

Luego, hablamos un poquito de la UNED, sus antecedentes siempre comprometidos con todo lo que se relacione con el ambiente. Luego, el marco

estratégico actual, tanto en la misión como en la visión, que hacen referencia a estos elementos. Resaltamos el documento que envían las compañeras y compañeros al señor presidente de la República y, resaltamos ahí el listado de convenios que ellos indican que comprometen al país en este campo.

Luego, hablamos de las consecuencias tanto ambientales como sociales y lo que establece la Constitución Política. Ahora que se estaba discutiendo el documento, creo que en los considerandos debemos poner uno adicional, tal vez doña Nancy nos ayuda a conseguirlo, que es la cita al artículo de la Constitución Política que permite al presidente vetar los proyectos de ley que han sido aprobados. Nada más para que lo pongamos ahí como una referencia en los considerandos y luego, si, pedirle que proceda con el veto respectivo.

MARLENE VÍQUEZ: Totalmente de acuerdo con esa observación don Rodrigo.

RODRIGO ARIAS: Entonces doña Nancy nos busca el artículo de la Constitución Política.

NANCY ARIAS: Yo se lo busco. Nada más una observación, al inicio en el encabeza dice que se aprobó “el proyecto de ley” y luego dice “ley que autoriza”, pero todavía no.

RODRIGO ARIAS: Hay que hablar de proyecto de ley aprobado.

NANCY ARIAS: Tal vez quitarle la palabra “ley” para que no le demos la fuerza que no tiene.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo con esa observación también. Es un proyecto de ley aprobado, pero todavía no es ley. Falta la firma del presidente, que es la que le estamos pidiendo que no la haga.

Bien, entonces lo votamos indicando en el chat que estamos de acuerdo con el pronunciamiento. Tenemos 6 votos, queda aprobado de manera unánime, entonces démosle firmeza para poderlo enviar al presidente hoy mismo. Tiene los seis votos de los miembros del Consejo Universitario.

El considerando que agregamos fue la referencia al artículo 125 de la Constitución Política como doña Nancy nos lo indica en el chat del Consejo, el cual dice “si el Poder Ejecutivo no aprobare el proyecto de ley votado por la Asamblea, lo vetará y lo devolverá con las objeciones pertinentes.” Hasta ahí pondríamos eso, el resto ya no porque el resto tiene que ver con el Presupuesto.

NANCY ARIAS: Exacto, es ese pedacito.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo.

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO QUE:

1. **El oficio R-1037-2020 del 28 de octubre del 2020 (REF. CU-957-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta a conocimiento del Consejo Universitario un pronunciamiento para solicitar al señor Carlos Alvarado, Presidente de la República, que proceda a vetar el proyecto de ley tramitado bajo el número de expediente N° 21.748, aprobado recientemente por la Asamblea Legislativa, a partir del cual se revive la pesca de arrastre en el país.**
2. **En setiembre del 2016, Costa Rica se convirtió en el primer país del mundo en firmar un Pacto Nacional por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), hecho por el cual adquirió una gran responsabilidad internacional con esta agenda.**
3. **Dentro de los ODS, el número catorce “Vida Submarina” señala que: “El océano impulsa los sistemas mundiales que hacen de la Tierra un lugar habitable para el ser humano. Nuestra lluvia, el agua potable, el tiempo, el clima, los litorales, gran parte de nuestra comida e incluso el oxígeno del aire que respiramos los proporciona y regula el mar”. Revivir la pesca de arrastre es una acción contraria a este objetivo mundial.**
4. **El décimo cuarto ODS plantea como prioridad la obligación de proteger nuestros océanos, ya que: “La biodiversidad marina es vital para la salud de las personas y de nuestro planeta. Las áreas marinas protegidas se deben gestionar de manera efectiva, al igual que sus recursos, y se deben poner en marcha reglamentos que reduzcan la sobrepesca, la contaminación marina y la acidificación de los océanos”.**
5. **El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), que orienta las acciones de este Gobierno, plantea el desarrollo sostenible como uno de los elementos orientadores de dicho plan, entendido como aquel que “satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades”. Aprobar la pesca de arrastre se desvía de la orientación que tiene el plan de desarrollo de la administración Alvarado.**
6. **El mismo PNDIP actual se plantea como desafío para la descarbonización a la que aspiramos como país, así como el desarrollo agropecuario, pesquero y rural sostenible.**

Evidentemente la pesca de arrastre va en contra de este objetivo.

7. La Universidad desde su creación ha mantenido variadas y múltiples acciones que reflejan su responsabilidad social permanente con la defensa y protección del medio ambiente, generando acciones afirmativas a favor del desarrollo sostenible; incluyendo en el enunciado actual de su misión el sentido de brindar una formación humanista, crítica, creativa y de compromiso con el medio ambiente.
8. El marco estratégico que orienta el quehacer de la UNED plantea de igual manera en su visión institucional, que la Universidad participará de manera protagónica en el desarrollo del país, teniendo como meta la inserción de las personas graduadas en su medio social para que busquen, entre otras acciones, el fortalecimiento y ampliación de la democracia y el respeto al medio ambiente.
9. Mediante escrito del 27 de octubre, enviado al señor Presidente de la República, un grupo de personas del Centro de Educación Ambiental y de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad, fundamentan su petición para que se vete el proyecto de ley N° 21.748, aprobado recientemente por la Asamblea Legislativa; señalando, entre otros elementos, los múltiples tratados y convenios internacionales suscritos por nuestro país que le comprometen como nación líder en la adopción de diversas medidas en defensa del ambiente y la vida silvestre.
10. Desde el año 2013, por medio del voto 10540-2013, la pesca de arrastre había sido declarada ilegal por parte de la Sala Constitucional de Costa Rica, debido al daño ambiental que produce, prohibiendo la emisión o renovación de nuevas licencias.
11. La técnica conocida como pesca de arrastre no puede entenderse como sostenible, ni social ni ambientalmente, puesto que afecta directamente la calidad de vida de miles de pequeños pescadores en el litoral Pacífico de nuestro país y daña permanentemente el fondo marino.
12. Lo establecido en el artículo 50 de nuestra Constitución Política al expresar que: “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado”. La pesca de arrastre, por sus múltiples consecuencias, actúa en contra de este precepto constitucional.

- 13. Lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, el cual, en lo que interesa, indica: “Si el Poder Ejecutivo no aprobare el proyecto de ley votado por la Asamblea, lo vetará y devolverá con las objeciones pertinentes...”.**

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar, respetuosa y vehementemente, al señor presidente de la República que proceda con el ejercicio del veto contra el proyecto de ley tramitado y aprobado por la Asamblea Legislativa, bajo el expediente N° 21.478 “Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica” que revive la pesca de arrastre en nuestro país.**
- 2. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria y nacional.**

ACUERDO FIRME

- 4. Oficio CR-2020-1936 del Consejo de Rectoría, referente a la aprobación de exoneración del costo de matrícula para el primer semestre del 2021 a los estudiantes del CONED.**

Se conoce el oficio CR-2020-1936 del 27 de octubre del 2020 (REF. CU-954-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2124-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 26 de octubre del 2020, referente a la aprobación de la exoneración del costo de matrícula para el primer semestre del 2021 a los estudiantes del CONED.

RODRIGO ARIAS: Este es un acuerdo del Consejo de Rectoría recientemente tomado a iniciativa de la señora coordinadora del CONED, de doña Clara Vila Santo Domingo. El acuerdo del Consejo de Rectoría del 27 de octubre referencia CR-2020-1936, dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

- 1. El correo electrónico de fecha 21 de octubre del 2020 (REF. 2570-2020) enviado por la señora Clara Vila Santo Domingo, directora del CONED, en el que adjunta correo electrónico de fecha 10 de setiembre del 2020 donde solicita exoneración del costo de matrícula para el primer semestre del año 2021 para los estudiantes de todas las sedes del CONED.**
- 2. El compromiso de la UNED con todas sus poblaciones para que continuaran estudiando durante el año 2020 a pesar de la difícil situación económica derivada de la pandemia del COVID-19.**

3. El alto nivel de desempleo que persiste en nuestro país y los alarmantes niveles de pobreza y de desigualdad que se han presentado como consecuencia de la crisis económica producida por la pandemia.
4. El interés de la Universidad para que todos sus estudiantes del CONED continúen con sus estudios de Educación Media en el CONED.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el correo electrónico (REF. 2570-2020) de fecha 21 de octubre del 2020, remitido por la directora del CONED señora Clara Vila Santo Domingo.
2. Aprobar la exoneración del costo de matrícula para el primer semestre del 2021 a los estudiantes del CONED.
3. Remitir este acuerdo al Consejo Universitario para la debida ratificación.
4. Comunicar este acuerdo a la Oficina de Tesorería, a la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, Sedes Universitarias donde opera una sede del CONED.

ACUERDO FIRME"

La propuesta es para que, así como lo hicimos en el segundo semestre de este año, lo hagamos también en el primer semestre del próximo año. Evidentemente la crisis económica en la que estamos, la profundización de las complicaciones que están afectando a muchísima gente, principalmente a las poblaciones más vulnerables que se manifiesta de manera muy directa con las poblaciones del CONED. Son personas que, en una gran cantidad, están siendo seriamente afectadas por esta situación con mucho del efecto del desempleo sobre ellas. Creo que lo más contraproducente para el país, es que abandonen sus aspiraciones de lograr la educación secundaria aprovechando las oportunidades que brinda el Colegio de la UNED que, como nos dice doña Clara en el documento que ella envió al CONRE, es el único colegio que siguió con el cronograma como lo teníamos establecido en medio de la pandemia y terminó bien el primer período del año, el primer semestre y está terminando bien el segundo semestre.

Esperamos que muchas personas aprovechen esta oportunidad también el próximo año. Pero, consideramos que es indispensable mantener la exoneración porque no debe ser aceptable que por no tener recursos económicos una persona no siga estudiando. Sobre todo, para estas personas de grupos muy afectados por los efectos de la pandemia, como son muchísimas de las personas que matriculan en el Colegio de la UNED.

MARLENE VÍQUEZ: Yo tengo las siguientes inquietudes para ver si me las aclara a mí, o para ver de qué manera me quedo más tranquila. Me parece que puedo comprender la buena intención que tiene el Consejo de Rectoría y la pertinencia

de que se pueda dar esta exoneración a los estudiantes del Colegio Nacional de Educación a Distancia. Yo no objeto eso. La preocupación que tengo es que el Consejo Universitario en la sesión 2822-2020 del 17 de setiembre aprobó los aranceles para el 2020-2021. En particular, el acuerdo que tomó fue mantener los aranceles del 2020. Eso fue el 17 de setiembre.

En la sesión 2825-2020 del 28 de setiembre, o sea, hace exactamente un mes, aprobó el Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020-2021. Cuando yo vi este acuerdo lo que hice fue ir a buscar cuánto afectaba al presupuesto está exoneración. En la exoneración que está aprobando el Consejo de Rectoría, en la documentación que se nos dio para el análisis correspondiente del Proyecto Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2020-2021, se indica que los ingresos por matrícula del CONED, es de 101.622.000 colones, que son los ingresos estimados. Cuando uno lee toda la justificación ahí se percata que se han hecho los rebajos por becas, algunas situaciones que se dan, etc.

En particular lo que dice ahí es:

“(...) ingresos estimados provenientes del pago de aranceles por los derechos de matrícula y asignaturas que pagan los estudiantes matriculados en el Colegio Nacional de Educación a Distancia CONED, que tiene como misión brindar oportunidades de estudio a todas las personas mayores de 18 años que, por diversas razones, no han podido concluir los estudios a nivel secundario. El CONED constituye una oferta educativa administrada por la UNED en coordinación y mediante el convenio (...)”.

Lo que trato de decir con esto es que me fui a revisar también el asunto de los egresos del CONED. En cuanto a los egresos del CONED, no sé si pude haberme equivocado, creo que no, se muestra una proyección de egresos de 592.163.736 colones. Con esto uno valora el gran aporte que hace la UNED para el desarrollo del CONED, dado que por matrícula en realidad lo que estamos recibiendo es, por decir algo, como una sexta parte de los egresos.

Yo personalmente dije, de todo el proyecto presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2021 lo que se estaría dejando de percibir porque es por exoneración son ciento un millón, seiscientos veintidós mil colones, que en realidad no es tanto entre el presupuesto institucional.

El punto es, un asunto que no sé si lo puedo llamar técnico o de legalidad y ahí es donde yo tengo la duda, la pregunta que yo tengo es ¿Cómo se equilibra el proyecto presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2021 con este acuerdo del CONRE?, máxime que en este momento no tenemos la aprobación de este proyecto presupuesto por parte de la Contraloría General de la República, nosotros estamos aquí a la espera teniendo la fe de que la contraloría lo va a aprobar, pero supongo que la contraloría lo va a aprobar hasta que la Asamblea Legislativa apruebe el presupuesto ordinario para el 2021, es como una cadena.

Yo digo, ya CONRE tomó una decisión, le está solicitando al consejo ratificar ese acuerdo y ya fue comunicado a tesorería y a todas las diferentes instancias para que se proceda, pero la realidad que tenemos es que el presupuesto nacional no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa y el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo Universitario exactamente hace un mes y enviado a la Contraloría General de la República obviamente que todavía no está aprobado, no sé si hay un problema, aquí destaco mi ignorancia y aquí quiero estar tranquila, porque si yo supiera que fue aprobado por la Contraloría General de la República que ya está todo dentro de la normalidad, pues lo que haría el consejo es ratificarlo y solicitarle a la administración un presupuesto extraordinario que es lo que creo que procede, y se incorporen los recursos para poder mantener ese equilibrio presentado en el proyecto presupuesto para el ejercicio 2021.

No sé si me logré explicar la duda que tengo don Rodrigo, no estoy cuestionando el fondo del acuerdo del CONRE, lo que estoy preocupada es que se están tomando acuerdos sin que se haya aprobado el presupuesto nacional por parte de la Asamblea Legislativa y además, el presupuesto institucional, ¿En qué términos este consejo puede aprobar una exoneración en este momento?, sino tiene todavía el dictamen u oficio correspondiente de la Contraloría General de la República en que indica que aprobaron el proyecto presupuesto que nosotros enviamos para el 2021. Si me puede ayudar se lo agradecería.

RODRIGO ARIAS: Claro, y talvez ampliar la razón por la cual en este mes estamos tramitando esta solicitud a pesar de que el presupuesto del 2021 todavía no esté aprobado, ni lo estará hasta que el presupuesto de la república se apruebe por parte de la Asamblea Legislativa, la contraloría los analiza posteriormente, recordemos que incluso para el año 2020 ni siquiera analizó los presupuestos de las universidades, sino que tuvimos que trabajar con referencia del 2019.

En primer lugar, porque hacemos esta solicitud ahora, porque en el CONED tenemos una particularidad, ahí todavía no se ha hecho una matrícula web como en el resto de la universidad, hay mucho procedimiento que es manual y que ahora se han hecho algunas adecuaciones para que las personas no tengan necesariamente que llegar a hacer fila, pero la matrícula no está totalmente automatizada, eso nos pone un problema de tiempo y por otro lado, como en el mes de febrero se comienza con las actividades académicas y tiene todo que prepararse bien, la matrícula del CONED se hace antes y es por semestre, la matrícula del 2021 se realiza en diciembre de este año, es antes de que se apruebe el presupuesto que tenemos que resolver sobre la exoneración o no del arancel para que las personas que matriculan en el CONED puedan continuar, ojalá la gran mayoría.

Pero si la matrícula está planeada la primera semana de diciembre teníamos que resolver ya, con mucha prontitud esta solicitud que nos hace la coordinadora del CONED, doña Clara, ¿Cuál es la afectación sobre el presupuesto?, porque efectivamente hay alguna incidencia sobre el presupuesto, y cada vez que tomemos un acuerdo de esta naturaleza de exoneraciones de becas u otra

manera el presupuesto proyectado se ve afectado, recordemos en primer lugar que el presupuesto es una autorización de gasto con base en una proyección de ingresos, no es una camisa de fuerza, hay una proyección de ingresos que responde a algunos supuestos sobre los cuales se elabora la estimación de los ingresos que vamos a recibir en el periodo respectivo, y eso acompaña una autorización de gastos.

¿Cuál es el efecto de esta exoneración?, supongamos que sea la mitad de lo esperado en el año, son poquito más de 50 millones de colones, porque esperemos ojalá que el segundo semestre del próximo año la economía se esté recuperando y no haya que buscar más medidas de apoyo como las que tuvimos que ejecutar en el año 2020, y que ahora estamos pidiendo para el CONED para inicios del 2021, pero de momento con esta exoneración el impacto sobre la estimación de ingresos es de poquito más de 50 millones de colones que no es un monto exagerado dentro del tamaño del presupuesto.

¿De qué tiene que ir acompañado?, pues una sub ejecución de gastos, por 50 millones de colones, lo cual no es imposible de realizar, estoy de acuerdo con lo que doña Marlene plantea que junto con la ratificación de la exoneración que estamos pidiendo pues se pida a la rectoría presentar una modificación presupuestaria, la adecuación respectiva para cubrir ese faltante de ingresos que tendríamos por no recibir la matrícula de los estudiantes del CONED en el primer semestre del 2021.

Yo creo que es plenamente justificado, peor mantenerlo así como está y que no se nos matriculen, perderíamos siempre el ingreso y nos quedaríamos sin estudiantes, con esa disyuntiva, prefiero tener estudiantes, y de todas formas está justificado en la misma ley de creación de la UNED, cuando habla de desarrollar otro tipo de estudios no universitarios en convenio con instituciones del Estado o internacional, en este caso con el MEP que es con el que hace 15 años abrimos el CONED que tantas oportunidades ha abierto y que en medio de la situación de la pandemia se fortaleció su posicionamiento como una alternativa viable que ojalá sea aprovechada por muchas personas.

No sé si con eso queda solventada su consulta doña Marlene.

MARLENE VÍQUEZ: Sí, me parece que tendríamos que poner como considerandos el acuerdo del Consejo de Rectoría, ese lo tengo claro, segundo, que el proceso de matrícula se lleva a cabo en el mes de diciembre del 2020, tercero, las explicaciones verbales que usted realizó en la sesión de hoy ante la consulta de los miembros del Consejo Universitario, me explico, con relación al proyecto presupuesto para el 2021. Sería tomar el acuerdo, primero ratificar eso y segundo solicitar a la administración exactamente en los mismos términos que usted lo indicó para quede claro de que eso tiene que hacerse, una sub ejecución o ya sea incorporarlos en un presupuesto extraordinario para buscar el equilibrio presupuestario que se necesita porque así lo demanda el proceso, si le parece algo así.

RODRIGO ARIAS: Sí, me parece bien en esos términos. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?

Le solicitaría que aprobemos lo que pide el Consejo de Rectoría con ese segundo punto en el que se solicita hacer la modificación presupuestaria para restablecer ese equilibrio presupuestaria a principio del año.

MARLENE VÍQUEZ: Y con los considerandos.

RODRIGO ARIAS: Con los considerandos que usted mencionó. Queda aprobado de manera unánime. Les solicito a los miembros del Consejo a darle la firmeza correspondiente. Tenemos los 6 votos, queda aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2020-1936 del 27 de octubre del 2020 (REF. CU-954-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2124-2020, Artículo I, inciso 5), celebrada el 26 de octubre del 2020, referente a la aprobación de la exoneración del costo de matrícula para el primer semestre del 2021 a los estudiantes del CONED.**
- 2. El proceso de matrícula del CONED para el primer semestre del 2021, se realiza en el mes de diciembre del 2020.**
- 3. La explicación verbal brindada por el señor rector en esta sesión, ante la consulta de los miembros del Consejo Universitario, en relación con el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del 2021.**

SE ACUERDA:

- 1. Ratificar la exoneración del costo de matrícula para el primer semestre del 2021 a los estudiantes del CONED, aprobada por el Consejo de Rectoría en sesión 2124-2020, Artículo I, inciso 5), del 26 de octubre del 2020.**
- 2. Solicitar a la administración que a inicios del 2021 presente en una modificación presupuestaria, la adecuación respectiva, para cubrir el faltante de ingresos que tendría la Universidad por no recibir el**

ingreso por la matrícula de los estudiantes del CONED en el primer semestre del 2021.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: Don César pide la palabra.

CÉSAR ALVARADO: Muchas gracias don Rodrigo. Nada más para expresar la satisfacción que también se les esté dando el apoyo a los estudiantes del CONED, como a los universitarios, también nos ha estado pasando que hemos tenido que requerir de las ayudas que la universidad ha brindado y pues ellos no son la excepción, también pasan necesidades que las cuales la universidad tiene que responder con algunas colaboraciones. Externar la misma preocupación que indicó doña Marlene, y el acuerdo que acabamos de tomar es de mucha importancia, el tema de buscar el equilibrio económico para el año siguiente y hacer una pequeña consulta para ver si desde el Consejo de Rectoría se está evaluando posibles exoneraciones para el próximo año en temas universitarios o por el momento no ha sido discutido.

RODRIGO ARIAS: Gracias César. Esta semana cuando se aprobó lo del CONED de una vez comentamos que hay que analizar el contexto en el que nos encontramos con el propósito de valorar posibles medidas de apoyo a la población regular de la universidad en el próximo periodo todavía no hay alguna propuesta concreta, solamente se le pidió al área de Vida Estudiantil, porque ellos tienen la Oficina del Área Socioeconómica, comenzar a valorar como es que se encuentra la situación de nuestras distintas poblaciones estudiantiles comenzando por las que tienen algún tipo de beca, con el propósito de ir documentando las bases sobre las cuales podríamos solicitar algún tipo de apoyo o ayuda extraordinaria como se hizo en este año 2020.

Ahí tenemos que monitorear bien de cerca como se mueven las variables económicas en el país, vemos recientemente el crecimiento muy alarmante de los niveles de pobreza en Costa Rica, ya eran altas, teníamos una de cada 5 personas que estaba “acostumbrada” bajo la pobreza, ahora es una tercera parte de la población con los últimos datos de pobreza y posiblemente más, porque en esos indicadores a veces no todo queda reflejado como es la realidad.

¿Qué aspiramos? A que la economía efectivamente pueda empezar a recuperar y se recuperen los trabajos con ese desempleo históricamente alto que tenemos en la actualidad, en fin, una situación César que estamos revisando con el propósito de sustentar propuestas, lo que sucede con el CONED es que la matrícula es ya casi, dentro de un mes y tiene que prepararse, pues necesitábamos adelantar el acuerdo, los otros los estamos revisando, más bien deberíamos conversarlo con ustedes para efectos de coordinar las medidas que se pudieran solicitar en su momento.

Para que todos tomemos nota, dos presentaciones pendientes en este Consejo Universitario que lo habíamos acordado, creo que fue a mediados de setiembre o cuando se dio el presupuesto en esos días, dos dictámenes antiguos de la Comisión Plan Presupuesto en el que yo pedí que fueran dos fechas distintas, una para conocer una proyección de la situación presupuestaria del año 2020, yo estaba esperando que nos dieran el informe trimestral de ejecución presupuestaria para sustentar el análisis de las perspectivas presupuestarias del 2020, ya ese se entregó ayer, la próxima semana estaría aprovechando el conocimiento de ese documento para comentar más profundamente sobre las perspectivas presupuestarias del año 2020 y probablemente una semana después, conforme la comisión de hacendarios en la asamblea pueda avanzar a la siguiente etapa con el presupuesto de la república, una semana después hablar de las perspectivas presupuestarias para el 2021.

Son dos presentaciones que tenemos pendientes, pero que aprovecho ahora para recordarlas, porque creo que nos van a ayudar también en sentar un conocimiento compartido alrededor del panorama que proveemos en el cual tendrán que tomarse decisiones para el año 2021. No sé si tiene alguna otra duda.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo para informar que a las 12:15, don Luis Alonso Quesada no envió el informe de ejecución presupuestaria del 30 de setiembre de 2020.

RODRIGO ARIAS: Es importante que lo veamos con detalle para analizarlo la próxima semana.

MARLENE VÍQUEZ: Perfecto, me parece muy bien, ya que, es necesario para saber realmente como vamos a quedar este año y ver las proyecciones. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene. ¿Quedó claro don César?

CÉSAR ALVARADO: Sí, no tengo más dudas, más bien muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: El siguiente punto es el oficio AJCU-2020-199 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente a nueva Propuesta de modificación de los artículos 5 y 6 del Estatuto de Personal. REF. CU-952-2020, pero el primer punto nos consumió mucho tiempo, creo que la hora ya ha avanzado, podemos ver algún otro punto o bien que suspendamos acá.

MARLENE VÍQUEZ: Este dictamen de doña Nancy se hizo a solicitud de un acuerdo del consejo donde se le pide replantear algunos aspectos, lo que yo quiero es que mejor lo tomemos la próxima vez, porque hay aspectos que ella mencionó en el primer dictamen que en este otro no lo está destacando, yo ahí

tengo una preocupación. Si le agradecería que podamos ver otro, porque este va a llevar un poco más de tiempo porque hay que leerlo y analizar con relación al dictamen anterior.

RODRIGO ARIAS: Partiendo de eso que los siguientes puntos son de un poco más de tiempo, les pediría que pasemos a ver los criterios sobre proyectos de ley, porque ya la asamblea acordó volver al horario regular que tenía antes de la pandemia y apenas se reactiven podría ser que algunos de estos proyectos de ley eventualmente se comiencen a conocer en las comisiones correspondientes.

MARLENE VÍQUEZ: Y ahí está el del empleo público.

RODRIGO ARIAS: Para que podamos ver esos 3 antes de terminar, si están de acuerdo pasamos a esos puntos, es una moción de orden, pongamos en el chat que estamos de acuerdo. Queda aprobado. Pasamos a ver los tres dictámenes que tenemos pendiente desde hace ya un par de semanas. Doña Nancy nos ayuda con la lectura.

Los demás puntos de la correspondencia urgente quedan pendientes de análisis para la próxima sesión extraordinaria del Consejo Universitario.

V. DICTAMENES DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, REFERENTE A PROYECTOS DE LEY URGENTES

1. Oficio AJCU-2020-192 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 21.960 “LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA”.

Se conoce el proyecto de ley que fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, emitiendo el siguiente criterio, mediante oficio AJCU-2020-192 del 8 de octubre del 2020 (REF. CU-918-2020).

NANCY ARIAS: Es el Proyecto de Ley No. 21.960 LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, que atiende oficio SCU-2020-188, yo hice un resumen porque este es muy largo. Voy a leer el resumen, dice:

Es el Proyecto de Ley No. 21.960 LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, el proyecto plantea hacer una ley marco en el tema de soberanía alimentaria y promover el dictado de un plan de soberanía alimentaria para el país, para ello dispone de algunas acciones en las cuales las universidades públicas podrán participar, sin embargo, hago la observación de que proyecto de ley incluye en el artículo 17:

“la obligación del Gobierno de Costa Rica de renegociar el CAFTA, el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, República Dominicana y Centroamérica, lo cual, a pesar de que jurídicamente sí es posible, no resulta posible emitir una obligación como ésta para el Estado, sabiendo que esa no es una decisión unilateral y que además la facultad de iniciar la negociación o identificar las posibilidades y viabilidad internacional de hacerlo es del Poder Ejecutivo en la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que, no resulta viable incluir esta obligación en un texto legal.

En ninguno de los casos se violenta la autonomía universitaria porque son disposiciones facultativas y la universidad valora su participación en el mismo.

El proyecto de ley fue consultado a la Vicerrectoría de Investigación quien solicitó al equipo PROICAM del CICDE, especialistas en temas vinculados con soberanía y seguridad alimentaria, que hicieran un dictamen, el cual fue remitido por el compañero Luis Paulino Vargas con la siguiente indicación: “Debo destacar y reconocer el excelente trabajo de nuestras investigadoras e investigadores: Tanya García Fonseca, Eva Carazo Vargas, Francis Muñoz Calvo y Gustavo Gatica López. Para ellos y ellas mi efusivo agradecimiento y la más cálida felicitación.”

Esta es parte de la observación general que ellos hacen:

“Desde la Universidad Estatal a Distancia (UNED) resaltamos la importancia de discutir a y abordar a través de una Ley sistemática y viable, que permita fortalecer la Soberanía y Seguridad Alimentaria en el país. Llamamos la atención acerca de que existe otro texto sobre este tema en la corriente legislativa: el proyecto de “Ley marco del Derecho Humano a la Alimentación y de la Seguridad Alimentaria y Nutricional” (Expediente 20 076), que había sido elaborado de forma participativa bajo coordinación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y con el aporte de la academia y organizaciones campesinas e indígenas. Si bien, la versión actualmente en corriente legislativa sufrió muchas modificaciones y se ha perdido el espíritu original de esa propuesta, el texto inicialmente presentado a discusión legislativa sería una magnífica base para abordar este tema de forma sistemática y efectiva.”

Y luego hacen observaciones puntuales a cada uno de los artículos de este proyecto de ley.

También se hizo consulta a la ECEN y dice:

“La Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales procede a establecer una Comisión Especial, con la finalidad de integrar un grupo de estudio que analice el proyecto de la Asamblea Legislativa. La MSc. Guisella Vargas Vargas, coordinadora de la Comisión Especial integra

como miembros de la comisión a las siguientes personas: Lic. José Gregorio Soro Rojas investigador, Lic. Aldo Vinicio Chaves Murillo, ingeniero agrónomo; Lic. Elvis Alberto Cornejo Venegas sociólogo.

La ley resulta de beneficio para sectores que durante años se han visto desfavorecidos por políticas contrarias a las del fortalecimiento de la producción agrícola y pesquera nacional, situación que en alguna medida se pretende subsanar con esta iniciativa de ley.

La propuesta pretende beneficiar a pequeños y medianos productores, reorganizar a las instituciones que apoyan a ese sector e incidir para que un grupo de instituciones, entre ellas las universidades públicas, aporten tanto en la elaboración como en la operativización del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria.

La propuesta de ley es de relevancia para apoyar a sectores rurales históricamente desatendidos, potencia el desarrollo rural, le concede importancia política a actores sociales que han experimentado procesos de exclusión y propone reformas importantes en el organigrama estatal para la atención del sector agrario y pesquero nacional.

Sin embargo, se recomienda efectuar las siguientes modificaciones:

- Revisar los requisitos que se solicitan en la actualidad para acceder al Seguro Integral de Cosechas, toda vez que podrían funcionar como factores de exclusión para la mayor parte de los productores.
- Reordenar los 3 artículos relacionados con el acceso a financiamiento para la producción (18, 19 y 24), de manera tal que puedan leerse juntos en una misma sección o capítulo de la propuesta.
- Aclarar en el tema de zonificación y usos de suelo (artículo 20) los aspectos relacionados con la construcción de invernaderos o edificaciones de ambientes controlados, los cuales son aspectos normalmente susceptibles de conflicto con las regulaciones de los gobiernos locales y con las instituciones del sector agro.

Como hay tantas observaciones de estas dos instancias, la recomendación es que el proyecto de ley no se apoye y que se remitan todas las observaciones para que sean sometidas a análisis por la comisión en la Asamblea legislativa que está conociendo el proyecto de ley.

RODRIGO ARIAS: Si hubiera alguna observación al respecto. En el fondo el proyecto de ley es bueno, pero hay que hacerle cambios, no sé si decimos que no se apoya y decimos que se le hagan los cambios.

MARLENE VÍQUEZ: Precisamente don Rodrigo cuando yo leí este documento me llamó la atención, está el pronunciamiento de doña Nancy, de los compañeros, compañeras y la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, yo dije ellos hicieron por ejemplo en el caso de la Vicerrectoría de Investigación que se lo remite al

CICDE y el CICDE que tiene tres programas, el equipo del PROICAM es el que se pronuncia y el análisis que ellos hicieron de manera detallada.

Si bien es cierto ellos están de acuerdo por decirlo así en el fondo, están haciendo observaciones para mejorar los articulados y también lo hace la ECEN, la duda que yo tenía acá es donde se dice:

- 1 Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.
- 2 Acoger la recomendación de la Vicerrectoría de Investigación.

Pero a mí se gustaría que se destacara en particular del PROICAM del CICDE como está ahí porque son ellos los que están haciendo este pronunciamiento, acoger las recomendaciones de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Y el punto cuatro que está poniendo doña Nancy: Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED no apoya el proyecto, dice ella, venido en consulta y remite las observaciones hechas para su consideración.

Lo que se está proponiendo es que la UNED no apoye el proyecto, yo dice ellos hicieron observaciones en el fondo hay una buena intención, pero sí tiene muchas debilidades, no sé de qué manera se debe poner, los tres puntos anteriores me parecen excelentes, solo agregar al PROICAM del CICDE y comunicar la Asamblea Legislativa que la UNED en este caso no sé si pendemos Consejo Universitario o la UNED no apoya el proyecto que fue enviado a consulta a esta Universidad y remite las observaciones hechas para su consideración porque así como está no se puede aprobar.

RODRIGO ARIAS: Así no, pero mi duda era decir que no apoyamos como tal cuando la intención es conveniente de acuerdo con los análisis que se hicieron.

MARLENE VÍQUEZ: Mejorallo.

RODRIGO ARIAS: Siento yo que podemos decir que la UNED no apoya el proyecto específico que se consultó al cual deben incorporarse mejoras con base a las observaciones que se están remitiendo y podría haber un quinto punto en el cual insta a la Asamblea Legislativa a mejorar el proyecto de Seguridad Alimentaria, creo que así abarcamos los dos puntos de una sola vez.

MARLENE VÍQUEZ: De acuerdo con usted.

RODRIGO ARIAS: Si les parece lo aprobamos de esa manera.

Indiquemos que se aprueba en el “chat” de Consejo. Queda aprobado. Démosle firmeza también para enviarlo a la Asamblea. Queda aprobado en firme, con los votos de todos los miembros del Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Que con oficio AL-DCLEAMB-37-2020 del 18 de agosto del 2020 (REF. CU-772-2020), la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales de la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N° 21.960 LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.**
- 2. El proyecto de ley fue consultado a la Vicerrectoría de Investigación, donde se solicitó al equipo PROICAM del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), especialistas en temas vinculados con soberanía y seguridad alimentaria, que hicieran un dictamen, el cual fue remitido por el compañero Luis Paulino Vargas con la siguiente indicación: “Debo destacar y reconocer el excelente trabajo de nuestras investigadoras e investigadores: Tanya García Fonseca, Eva Carazo Vargas, Francis Muñoz Calvo y Gustavo Gatica López. Para ellos y ellas mi efusivo agradecimiento y la más cálida felicitación. El criterio enviado se transcribe literalmente de seguido:**

“I. Aspectos generales

El escenario global actual derivado de los impactos en diferentes ámbitos y distintos niveles de la Pandemia del Covid-19 ha dejado en evidencia, por una parte, la centralidad de garantizar el abastecimiento y la producción nacional de alimentos y, por otra, lo estratégico de reducir la dependencia de las importaciones de alimentos ante las volatilidades de los mercados internacionales por las fluctuaciones de precios. Asimismo, se ha destacado la importancia de tener acceso oportuno (en términos de tiempo) y de calidad a alimentos frescos cuya trazabilidad permita garantizar no solo la inocuidad sino la información de su origen y proceso productivo para seguridad de la persona consumidora.

De acuerdo con los datos del Censo Nacional Agropecuario (2014), el 55,4% de las fincas censadas tienen como base productiva la agricultura familiar que dirige su producción al autoconsumo y a la ubicación de los excedentes en mercados locales. De acuerdo con el Ministerio de

Agricultura, algunas de las características de estas unidades de producción son el acceso limitado a los medios de producción, provee ingresos, alimentos y nutrición, es heterogénea en las formas de producción y permite contribuir a brindar mayor valor agregado¹. Esta referencia a la agricultura familiar, la destacamos pues dentro de una concepción integral de la *soberanía alimentaria*, la producción familiar, ocupa un papel preponderante como unidad de producción, mismo que se destaca en el texto sujeto a revisión.

El proyecto refleja una positiva intención de abordar un tema estratégico, sin embargo, no establece mecanismos que permitan operativizar esas buenas intenciones en el contexto actual, el texto es débil en su formulación y por lo tanto se convierte en una declaración de buenas intenciones referidas a un escenario ideal, pero no incluye normas concretas que permitan acercarse a ese escenario ideal y fortalecer la Soberanía Alimentaria. En particular llamamos la atención acerca de que esta ley asignaría funciones y responsabilidades a instituciones como el CNP, el INDER, las municipalidades y otras, sin dedicar recursos que fortalezcan las ya de por sí limitadas capacidades de la institucionalidad pública para cumplir con esas funciones adicionales.

Un aspecto sobre el que llamamos la atención es que no se indica en ningún lugar del proyecto qué alimentos se consideran básicos para garantizar la soberanía alimentaria, el tomar la canasta básica actual es algo muy cuestionable por su valor nutricional.

En nuestra opinión el proyecto debería de incorporar la diversidad de economías agrícolas del país, como por ejemplo la pequeña economía campesina familiar y el patrimonio material e inmaterial que se preserva en su seno, hablamos de los medios de producción como semillas, así como los saberes campesinos. Esta sensibilidad es fundamental para la agenda propositiva de cualquier proyecto de esta envergadura y parece no estar tan presente en el documento. Ello implica la construcción colectiva del concepto de soberanía alimentaria entre instituciones y los sectores sociales involucrados. Así como la creación de una campaña educativa con todo el Sector Agropecuario (MAG,

1 Ministerio de Agricultura y Ganadería. Características de la Agricultura Familiar.
https://www.mag.go.cr/proyectos/Agricultura-Familiar/index.html#HERMES_TABS_1_1

INDER, CNP, ICOOPESCA) para que las instituciones involucradas se sensibilicen con el concepto de la ley.

Por otra parte, presenta contradicciones entre potestades del Poder Ejecutivo y compromisos ya asumidos por el país en el marco de Tratados de Libre Comercio con los Estados Unidos, que serían inconstitucionales (por ejemplo, el mandato de renegociar tratados). En otro orden de ideas, no hace distinciones entre órganos y entes como son los Ministerios y sus rectorías y órganos o las instituciones autónomas. Se asignan funciones y responsabilidades a algunas instituciones, pero no se destinan claramente los recursos humanos y financieros necesarios para cumplir con esas funciones. El proyecto obliga al Ejecutivo a establecer un Plan de Soberanía Alimentaria y para eso remite implícitamente a otras normas como la Ley de Suelos y la Ley de Biodiversidad, que ya están vigentes y deben cumplirse, en cualquier caso. Dicho con otras palabras, este proyecto de ley incluye pocos aportes novedosos en ese sentido y no establece mecanismos para operativizar los aportes que agrega, a pesar de que hay referencias a la sostenibilidad ambiental en la producción alimentaria no se incluyen medidas específicas para promover esa sostenibilidad, o el uso racional del agua, por ejemplo.

Otra debilidad importante del texto es que no se establecen Disposiciones Finales que modifiquen otras leyes vigentes para hacerlas coincidentes con la nueva ley propuesta, por ejemplo, en cuanto a la ampliación de funciones del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y el Consejo Nacional de Producción (CNP) o la derogatoria de funciones de Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) o, la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER).

La referencia a que no se cuestione el uso de paquetes tecnológicos puede significar un portillo para eliminar estudios técnicos que resguardan criterios ambientales y de salud en el uso de plaguicidas, si bien es necesario garantizar el acceso a insumos y paquetes tecnológicos eso no debería implicar un desconocimiento de los procedimientos que regulan el acceso y uso de sustancias potencialmente tóxicas y con posibles efectos ambientales negativos.

Desde la Universidad Estatal a Distancia (UNED) resaltamos la importancia de discutir a y abordar a través de una Ley sistemática y viable, que permita fortalecer la Soberanía y

Seguridad Alimentaria en el país. Llamamos la atención acerca de que existe otro texto sobre este tema en la corriente legislativa: el proyecto de “Ley marco del Derecho Humano a la Alimentación y de la Seguridad Alimentaria y Nutricional” (Expediente 20 076), que había sido elaborado de forma participativa bajo coordinación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y con el aporte de la academia y organizaciones campesinas e indígenas. Si bien, la versión actualmente en corriente legislativa sufrió muchas modificaciones y se ha perdido el espíritu original de esa propuesta, el texto inicialmente presentado a discusión legislativa sería una magnífica base para abordar este tema de forma sistemática y efectiva.

II. Observaciones específicas

El proyecto carece de una definición específica del concepto de Soberanía Alimentaria. En este orden de ideas se propone adicionar un artículo en la primera parte que indique lo siguiente:

ARTÍCULO X. DEFINICIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA.

Se entenderá por Soberanía Alimentaria el proceso de producción, distribución y comercio de productos agrícolas y animales producidos de forma sostenible, que tiene como fin primordial garantizar el derecho humano a la alimentación a través del acceso oportuno a los alimentos por parte de las personas habitantes del país, garantizando la calidad de los mismos, su inocuidad y valor nutricional. Esta producción, puede colocar los excedentes no demandados localmente, en mercados externos de acuerdo con las estrategias comerciales definidas por el país.

ARTÍCULO 1- DEL OBJETO

En el objetivo debe mencionar la diversidad de economías campesinas de base familiar, así como las empresas agrícolas, las cooperativas agropecuarias entre otros muchos sectores productivos que deben ser la población meta del proyecto. Dichos sectores no solo deben ser necesariamente rurales, hay sectores económicos agrícolas fuera del área rural que pueden potenciar una propuesta de soberanía alimentaria. Por esta razón la población meta de dicho objetivo podrían ser las economías agrícolas y campesinas del campo y la ciudad.

ARTÍCULO 3- DEL MARCO DE SOSTENIBILIDAD

Sería importante retomar elementos de la política alimentaria vigente como la legislación sobre el derecho a la alimentación, las políticas de la FAO en este aspecto y la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

ARTÍCULO 5- CRITERIOS DE APLICACIÓN

Un criterio de aplicación debe ser una definición de lo que es Soberanía Alimentaria y otro criterio debe ser el reconocimiento de Costa Rica como una nación pluricultural, entendiéndose que ello implica reconocer que las economías campesinas y agrícolas incluyen una diversidad de particularidades sociales, geográficas y culturales: como los pueblos indígenas y los pueblos transfronterizos.

ARTÍCULO 8- IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SOBERANÍA ALIMENTARIA

Revisar las referencias genéricas a “otras” instituciones del sector público y privado, y a “cualquiera” de las organizaciones sociales que participen en la elaboración del Plan, una ley debería especificar claramente a cuáles organizaciones e instituciones abarca.

ARTÍCULO 10- EL PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Diversas estrategias de modernización del sector no han propiciado un verdadero proyecto de desarrollo para las economías agrícolas, todo lo contrario, han significado procesos de adaptación y de nivelación de sus formas productivas. En este orden de ideas debe proponerse una estrategia diferente que implique devolver a los productores algo esencial: los mecanismos comerciales y los encadenamientos para que salgan sus productos: mercados, carreteras y caminos, precios de sustentación.

Por otra parte, no queda claro el papel del Consejo Nacional de Producción, cómo o en dónde se va a guardar o comercializar esta producción. Los productores nacionales han demostrado ser altamente competitivos en calidad y cantidad, pero actualmente no hay silos suficientes para guardar el exceso de producción ni mercados suficientes para vender la misma, y es básico para poder garantizar el ser autosuficientes. Una pregunta que surge es acerca de si la mejor ruta es que el Estado deba garantizar la infraestructura para el almacenamiento de la producción. ¿Por qué no facilitar préstamos para que las cooperativas o asociaciones de desarrollo puedan construirlas?

ARTÍCULO 12- TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

El enfoque de la transferencia tecnológica debe respetar los patrones y raíces culturales que en el caso de la agricultura están muy asociados al patrimonio histórico material e inmaterial de las poblaciones campesinas.

Un aspecto importante que se escapa o se deja en un vacío peligro es el tema de semillas, las cuales son el pilar para garantizar la soberanía alimentaria, porque en ellas se encierra la posibilidad de variedad, de independencia o todo lo contrario y depender de grandes transnacionales y sus paquetes de agroquímicos.

ARTÍCULO 13- COOPERACIÓN INTERNA Y EXTERNA

Un Plan que se establece vía Decreto Ejecutivo está en una jerarquía jurídica inferior a las leyes y a los acuerdos internacionales, no puede entonces condicionar los contenidos de una negociación internacional.

ARTÍCULO 14. INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Se propone la constitución de una oficina que coordine la ejecución del plan y que esta sea vinculante a todas las instituciones relacionadas al tema agropecuario y pesquero.

ARTÍCULO 15- MERCADEO

Asigna funciones al Consejo Nacional de Producción (CNP) sin delimitar las competencias que pueden contradecirse con otras instituciones, no se definen recursos para cumplir con estas funciones. Por otra parte, en el ámbito del mercadeo sería muy importante la coordinación con las oficinas de extensión del MAG para la estimación de la producción a nivel local y la posibilidad de coordinar mercados para esas economías agrícolas asociadas al MAG que podrían ser beneficiarias directas del plan.

No queda claro cuál es el fin de producir alcohol a base de melaza -que por cierto es el único producto que se hace mención en todo el documento.

ARTÍCULO 16- CONTROL DE PRECIOS

La potestad de control de precios desde el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) puede ser contradictoria con compromisos asumidos en el marco de Tratados de Libre Comercio.

ARTÍCULO 17- PROTECCIÓN ARANCELARIA

No es claro que una ley pueda obligar al Ejecutivo a renegociar un Tratado de Libre Comercio.

ARTÍCULOS 18-19-

El tema del crédito para la producción se aborda de manera ambigua, no queda claro, por ejemplo, si se puede o no usar la cosecha como un bien o prenda para sacar un préstamo. Por otra parte, no se demarca bien la cancha en el tema de cómo se definen los beneficiarios del Plan, y esto da pie a que las grandes empresas aprovechen estos recursos para sí mismos, como paso en el pasado con el plan de reconversión productiva.

ARTÍCULO 21- RECURSO HÍDRICO

Se sugiere eliminar el artículo 21, dado que, de acuerdo con la Ley No. 9849, se reformó el artículo 50 de la Constitución Política de la República, para reconocer el derecho humano al agua.

ARTÍCULO 22- RESERVA NACIONAL DE TIERRAS AGRÍCOLAS

Esta Reserva nacional de tierras agrícolas ¿Viene a ser un banco de tierras? ¿Quiénes tendrán prioridad, el Estado, los gobiernos locales?, ¿Cómo se harán los cálculos para expropiar? Se ha pensado en otros instrumentos de gestión de suelos, ¿cómo el reajuste de terrenos que se expone en el Reglamento de renovación urbana? ¿Será similar a lo que en algún momento realizó el INVU, en tierras urbanas? ¿Cuál será el fin de estos dineros? Para seguir comprando terrenos, ¿quién los administrara? ¿Quién y cómo evalúa si se es o no exitoso produciendo? Será por volúmenes de producción, por variedad. Se entenderá que el producir es un proceso susceptible a muchas variables que no se pueden controlar.

Cómo se va a definir dimensiones mínimas: dado que es muy variable, debido a que las características de las tierras lo son, se puede tener 10 hectáreas de tierra, pero si no se cuenta con fuentes de agua, es muy poco lo que se puede lograr al caso contrario de tener una manzana con tierra con buen drenaje y acceso a agua y producir grandes volúmenes y variedades, también entra en juego la altitud. ¿Cómo se concibe este punto y quién hará el instrumento técnico para tal fin?

ARTÍCULO 23- ASESORÍA Y CAPACITACIÓN TÉCNICA

Los Colegios Técnicos Profesionales (CTP) en conjunto con el INDER crearan vinculaciones para que los jóvenes de los colegios den asesorías técnicas en asentamientos agrícolas del INDER como parte de su trabajo de práctica desde el enfoque de la soberanía alimentaria. Que pudieran ser mediadas por la asesoría social de las universidades, o sea programas que incorporaran Colegios, Universidades y asentamientos del INDER.

ARTÍCULO 24- FONDO ECONÓMICO NACIONAL PARA EL ACCESO DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PESCA Y ACUICULTURA A SUS RESPECTIVOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN

Se indica que se reformará la ley de SUGEF, pero el proyecto no incluye esa reforma.

ARTÍCULO 25- DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

Se hace referencia al ITCO y esta institución ya no existe, se transformó en el IDA que ahora es el INDER.

Se dice que el INDER va a coordinar todo, pero es muy amplio y escueto. Se debería apelar a crear una comisión o departamento para tal labor. ¿Cómo se evitará la duplicación de labores? ¿Cuál partida presupuestaría se destinará a este propósito? ¿Cómo se elegirá las personas que coordinarán esta labor?

ARTÍCULO 27- INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DESARROLLO RURAL

Se le da el papel de administración superior a los Consejos territoriales de desarrollo rural, pero estos son de acuerdo con la documentación del INDER: los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR) son asambleas civiles coordinadas por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER), en las que puede participar cualquier ciudadano que desee trabajar en proyectos de desarrollo. Su existencia es previa al Plan de Acción y en ellos se discuten temas a nivel comunitario, territorial y regional. El INDER contribuye en la obtención de financiamiento, en la articulación del trabajo de las instituciones públicas, les facilita contactos y ayuda a aprovechar recursos varios a través de su labor como ente coordinador. No queda claro el papel que jugarán estos CTDR en esta ley, parece que serán como Asociaciones de Desarrollo.

ARTÍCULO 29- TRANSFORMACIÓN DEL CNP, INCOPECA Y SENARA

El tema del agua se hace mención muy superficial en el Art.21 y en este se busca transformar SENARA, pero el agua es vital para la producción nacional y así garantizar la soberanía alimentaria, por lo que se debe tener en cuenta que, en el tema del agua, SENARA no lo maneja todo, también están la Dirección de Aguas del MINAE, las Municipalidades, las ASADAS, el AyA y otras instituciones que tienen distintas funciones y potestades en el tema. ¿Qué se espera obtener de la participación o transformación del SENARA? ¿No deberían abordarse esas transformaciones institucionales a través de la discusión transparente de una ley específica con ese fin?

ARTÍCULO 31- CREACIÓN DE OFICINA DEL AGRICULTOR EN LAS MUNICIPALIDADES

Se sugiere modificar la redacción, que impulsa la creación de “oficinas del agricultor en todas las Municipalidades. Se sugiere la siguiente redacción:

“Se crearán una vez aprobada ley de Soberanía Alimentaria oficinas del agricultor en aquellas municipalidades en cuyo territorio, las actividades agrícolas, de pesca, ganadería y acuicultura, brinden empleo al 20% de la población en edad de trabajar, de acuerdo con los datos disponibles en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Estas oficinas tendrán la función de evaluar la situación del tema agrícola en cada cantón del país y participar activamente en el Plan de Soberanía Alimentaria”.

De no considerarse esta opción, debe llamarse la atención a que el texto sigue tratando el territorio de manera segmentada y no como un todo al crear oficinas en las 82 municipalidades. En este orden de ideas puede valorarse la creación de una secretaría técnica vinculada a la coordinación que ejecutará el INDER para evaluar la situación agropecuaria y de pesca en constante diálogo con instituciones como el INEC, SEPSA, la academia y los mismos productores. ¿Se dotará de presupuesto para esta oficina y que sentido tendrá crear esta oficina en cantones altamente urbanos?

ARTÍCULO 32- VIVIENDA RURAL

Este punto se refiere a vivienda rural, donde el Banhvi juega un papel importante, pero no queda tan claro como se espera que aborde este punto dado que:

El Banhvi tiene varias modalidades de bono, ¿se hará otra nueva?

También cuenta con las siguientes condiciones

1. Formar parte de un núcleo familiar que vive bajo un mismo techo y comparten las obligaciones del hogar. Debe existir al menos una persona mayor de edad.
2. No tener casa propia o más de una propiedad. De contar con lote, puede solicitar el Bono para construir la vivienda en el lote propio y si tiene casa, pero requiere reparaciones o mejoras, puede solicitar el Bono RAMT para este fin.
3. No haber recibido con anterioridad el Bono, pues se otorga solo una vez.
4. Tener un ingreso familiar menor a ¢1.656.816 al día de hoy. Si es para un bono de extrema necesidad el monto máximo de ingreso familiar es de ¢414.204. Estos montos se refieren a la suma de los salarios brutos (sin rebajos) de los que trabajan en la familia.
5. Ser costarricense o contar con residencia legalizada en el país.

En este artículo da la impresión de que, por ser parte del plan se tiene acceso a vivienda. Además, el Banhvi trata de mejorar las condiciones de las personas que viven en asentamientos informales en zonas urbanas.

ARTÍCULO 33- AGRICULTURA y AGROINDUSTRIA FAMILIAR

Sobre el tema de huertas urbanas, es mucho mejor gestionarlo desde los gobiernos locales, y ¿qué sentido tiene hacer una huerta en distritos rurales, donde las personas tienen sus producciones de autoconsumo?

No queda claro a qué refiere el texto con los conceptos de agroindustria familiar y menos su relación con una huerta urbana.

Art. 34-35

En estos dos artículos no queda claro ni el propósito ni cómo se pretende llevar a cabo.”

3. **El proyecto de ley también fue consultado a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales y mediante oficio ECEN-673-2020 del 22 de setiembre del 2020 (REF. CU-912-2020), emitió el siguiente criterio:**

“La Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales procede a establecer una Comisión Especial, con la finalidad de integrar un grupo de estudio que analice el proyecto de la Asamblea Legislativa. La MSc. Guisella Vargas Vargas, coordinadora de la Comisión Especial integra como miembros de la comisión a las siguientes personas: Lic. José Gregorio Soro Rojas investigador, Lic. Aldo Vinicio Chaves Murillo, ingeniero agrónomo; Lic. Elvis Alberto Cornejo Venegas sociólogo.

ANÁLISIS

1. Síntesis de la ley

La propuesta de ley plantea como objetivo crear los mecanismos para garantizar la soberanía alimentaria en Costa Rica, la autosuficiencia alimentaria en el país, con métodos productivos amigables con el ambiente y respetuosos de los derechos humanos. Mediante el cumplimiento de lo anterior, tendrá como efecto esperado la mejora de las condiciones de vida de las familias de sectores rurales dedicados a labores agrícolas y pesqueras.

Para ello propone la creación de un Plan Nacional de Soberanía Alimentaria que será construido de manera conjunta por múltiples actores sociales, entre ellos la academia y organizaciones de base comunitaria relacionadas con la producción agrícola y pesquera.

Dicho plan se compone de dos instrumentos de planificación que deben elaborarse: el Plan de Desarrollo Agropecuario y el Plan Nacional de Pesca, Acuicultura, Agroindustria e Inocuidad Alimentaria.

La implementación del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria recae con mayor peso en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), así como en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), aunque se menciona que el resto de la institucionalidad pública también debe servir de apoyo en el proceso. Se menciona que varias dependencias de la institucionalidad estatal estarán llamadas a responder a los objetivos del plan, entre ellas el CITTED de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), junto a otras como el Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA), ente adscrito al MAG, el Centro Nacional de Ciencias y Tecnologías (CITA) de la Universidad de Costa Rica, así como también, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA). La iniciativa marca varias potestades a otras instituciones estatales. El Consejo Nacional de la Producción (CNP) tendrá la tarea de la comercialización agrícola, la búsqueda del mercado internacional para los

productores y organizaciones adscritas al Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y la organización de centros agroindustriales distribuidos en las diferentes regiones del país. El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) tendrá la responsabilidad de velar por el control de precios de los productos agrícola y pesqueros para garantizar siempre la utilidad de los productores a pesar de las variaciones de temporada y el dumping internacional.

En temas de financiamiento, se plantea la creación de la Banca Para el Desarrollo Exclusivo de los sectores adscritos Plan de Soberanía Alimentaria, la cual tendrá condiciones especiales para el crédito de los productores mencionados. Para garantizar el acceso de los productores a capital para compra de medios de producción, se plantea la creación de un Fondo Económico Nacional que brindará créditos en condiciones favorables para las familias que lo requieran.

Como parte de los elementos que debe contener el Plan Nacional de Soberanía Alimentaria se incorporan también temas de planificación del espacio para la producción agrícola y pesquera de manera sostenible. Dichos aspectos deben incluirse en los planes de ordenamiento territorial que impulsen las municipalidades. Asimismo, los Gobiernos Locales participarán del Plan y de su seguimiento a través de la creación de oficinas del agricultor. El INDER tendrá como tarea la creación de una Reserva Nacional de Tierras Agrícolas destinada al arrendamiento para personas adscritas al Plan y con el fin de que las familias produzcan dichas tierras. Luego de un plazo de cinco años, estas familias tendrían la posibilidad de comprarles esas tierras al Estado bajo ciertas condiciones.

El proyecto de ley le confiere al INDER, si bien bajo la rectoría del MAG, un rango de coordinación de todo el sector público agropecuario, rural y pesquero que comprende: al CNP; al Instituto Nacional de Pesca y Agricultura (INCOPESCA); al Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) y todos los departamentos técnicos del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Estas dependencias deberán reformarse para ser únicamente entes de orden técnico-administrativo.

Todas las personas adscritas al Plan Nacional de Soberanía Alimentaria quedan integradas a la seguridad social, al régimen de pensiones de invalidez, vejez y muerte y a pólizas por riesgos de trabajo. Para ello, se establecerán las condiciones especiales de cotización que deberán pagar los beneficiarios.

La propuesta de ley también plantea condiciones para el seguro de cosechas a través del Instituto nacional de

Seguros (INS), el fomento a la vivienda rural a través del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y la promoción de la agricultura familiar y las huertas caseras a cargo del MAG.

Criterio de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales

El aspecto que se considera de mayor beneficio en este proyecto de ley se relaciona con la idea de promover la producción nacional y un marco general de condiciones para favorecer a agricultura y la pesca en el país. La elaboración del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y la construcción colectiva de este, significan un giro en las políticas nacionales que por años han debilitado las condiciones para la producción nacional y, con ello, han afectado negativamente el desarrollo de comunidades rurales. Esta iniciativa de ley propone revertir en gran medida dichas condiciones.

La reorganización de entes estatales para alcanzar los objetivos de la propuesta resulta en un elemento fundamental. El INDER, bajo la rectoría del MAG, será una institución que coordinará todo el sector agrícola y pesquero. Bajo su tutela, instituciones como el CNP o el SENARA, entre otras, asumirán funciones técnicas y administrativas muy específicas.

El planteamiento de consolidar centros de producción por regiones, con canales de comercialización facilitados por el CNP, con financiamiento de Banca para el Desarrollo y con un fondo especial para aprovisionamiento de medios de producción, con acceso a seguros de cosechas, a seguridad social y pensiones, a arrendamiento de tierras y a construcción de viviendas, son también elementos relevantes de la iniciativa en función del fortalecimiento de la producción nacional.

Si bien hay aspectos que no quedan del todo claros en la redacción, tales son los casos del control de precios de los productos agrícolas, el otorgamiento de tierras a egresados de colegios técnicos sin aclararse las condiciones para tal efecto, las condiciones de los seguros de cosechas, la naturaleza y alcance de las oficinas municipales para los agricultores, la condición de los invernaderos o edificaciones de ambientes controlados y su relación con la zonificación y el ordenamiento territorial, los mecanismos de participación para conformar los grupos de trabajo que diseñarán el Plan Nacional de Soberanía Alimentaria, entre otros; los vacíos y temas por aclarar pueden ser mejorados, ya sea en la discusión en el plenario legislativo para las enmiendas necesarias, o bien, específicamente corregidos en la redacción del reglamento de la ley.

En general, el espíritu de la propuesta se orienta hacia una producción sostenible y participativa en el marco de la construcción del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria y define una reorganización del sector agropecuario, como una necesidad para asegurar el acceso y abastecimiento de los alimentos a nivel nacional.

Conclusiones finales

La ley resulta de beneficio para sectores que durante años se han visto desfavorecidos por políticas contrarias a las del fortalecimiento de la producción agrícola y pesquera nacional, situación que en alguna medida se pretende subsanar con esta iniciativa de ley.

La propuesta pretende beneficiar a pequeños y medianos productores, reorganizar a las instituciones que apoyan a ese sector e incidir para que un grupo de instituciones, entre ellas las universidades públicas, aporten tanto en la elaboración como en la operativización del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria.

La propuesta de ley es de relevancia para apoyar a sectores rurales históricamente desatendidos, potencia el desarrollo rural, le concede importancia política a actores sociales que han experimentado procesos de exclusión y propone reformas importantes en el organigrama estatal para la atención del sector agrario y pesquero nacional.

Sin embargo, se recomienda efectuar las siguientes modificaciones:

- Revisar los requisitos que se solicitan en la actualidad para acceder al Seguro Integral de Cosechas, toda vez que podrían funcionar como factores de exclusión para la mayor parte de los productores.
- Reordenar los 3 artículos relacionados con el acceso a financiamiento para la producción (18, 19 y 24), de manera tal que puedan leerse juntos en una misma sección o capítulo de la propuesta.
- Aclarar en el tema de zonificación y usos de suelo (artículo 20) los aspectos relacionados con la construcción de invernaderos o edificaciones de ambientes controlados, los cuales son aspectos normalmente susceptibles de conflicto con las regulaciones de los gobiernos locales y con las instituciones del sector agro.”

4. **El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, emitiendo el siguiente criterio, mediante oficio AJCU-2020-192 del 8 de octubre del 2020 (REF. CU-918-2020):**

“El proyecto plantea ser una Ley Marco en el tema de soberanía alimentaria y promover el dictado de un Plan Nacional de Soberanía Alimentaria para el país. Para ello dispone algunas acciones en las cuales las universidades públicas podrán participar.

En el artículo 7 se define la participación de las universidades públicas como facilitadoras en la construcción del Plan Nacional de Soberanía Alimentaria; en el artículo 12 se dispone que el Poder Ejecutivo pueda coordinar con las universidades públicas para la transferencia tecnológica al sector agropecuario, pesquero y acuicultura y finalmente en el artículo 13 prevé la posibilidad de que el Poder Ejecutivo propicia la firma de acuerdos y convenios de cooperación para lo cual indica que si las universidades públicas se incorporan voluntariamente al proceso, tendrán prioridad para gestionar estos convenios.

En ninguno de los casos se violenta la autonomía universitaria porque son disposiciones facultativas y la universidad valora su participación en el mismo.

Sin embargo, hago la observación de que el proyecto de ley incluye en el artículo 17 la obligación del Gobierno de Costa Rica de renegociar el CAFTA, el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, República Dominicana y Centroamérica, lo cual, a pesar de que jurídicamente sí es posible, no resulta posible emitir una obligación como ésta para el Estado, sabiendo que esa no es una decisión unilateral y que además la facultad de iniciar la negociación o identificar las posibilidades y viabilidad internacional de hacerlo es del Poder Ejecutivo en la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que, no resulta viable incluir esta obligación en un texto legal.

Esta inclusión podría conllevar la nulidad de la ley que se promueva en esos términos, por lo que sugerimos se revise esa norma propuesta.

En general, el tema contenido en la propuesta, es de gran impacto a nivel nacional y para lograr un criterio integral se hizo consulta a la Vicerrectoría de Investigación y a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, los cuales se transcriben de seguido.

Como se puede notar de los criterios profesionales expertos que se adjuntan, el proyecto requiere de una revisión de su

contenido normativo propuesto para lo cual recomiendo no se apoye el mismo, pero sí se remitan todas las observaciones y sugerencias para que la Comisión de la Asamblea Legislativa retome la discusión de los temas aquí desarrollados.”

SE ACUERDA:

- 1. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario.**
- 2. Acoger la recomendación de la Vicerrectoría de Investigación, en particular del Programa Gestión de Alternativas con Organizaciones Indígenas y Campesinas Mesoamericanas (PROICAM) del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**
- 3. Acoger la recomendación de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.**
- 4. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED no apoya el proyecto específico consultado, al cual deben incorporarse mejoras, con base en las observaciones realizadas.**
- 5. Instar a la Asamblea Legislativa a mejorar el proyecto de LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA, Expediente Legislativo N° 21.960.**

ACUERDO FIRME

- 2. Oficio AJCU-2020-193 de la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, referente al Proyecto de Ley No. 22.187 “APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, EL 28 DE MAYO DE 2020; LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITA EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; EL PROTOCOLO ADICIONAL N°1 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960; Y EL PROTOCOLO ADICIONAL N°2 A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS, SUSCRITO EN PARÍS, FRANCIA, EL 14 DE DICIEMBRE DE 1960, Y NORMAS RELACIONADAS”. REF.CU-919-2020.**

Se conoce el oficio AJCU-2020-193 de la asesora jurídica del Consejo Universitario (REF.CU-919-2020) referente al proyecto de ley No. 22 187.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el siguiente proyecto de ley, doña Nancy.

NANCY ARIAS: Sí señor, ese si lo voy a leer porque es corto, mejor lo leo textual.

Es el proyecto 22.187 Aprobación del Acuerdo sobre los Términos de la Adhesión de La República de Costa Rica a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo del 2020; La Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; El Protocolo Adicional N°1 A La Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el Protocolo Adicional N°2 A La Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y Normas Relacionadas.

El proyecto yo lo revisé y dice:

“El documento que viene en consulta es el acuerdo sobre los términos de la Adhesión de Costa Rica a la OCDE y es un documento que ya está aprobado en la Comisión Especial conformada en la Asamblea Legislativa y que conoció y dictaminó todos los proyectos de ley que se requerían para el ingreso del país a la OCDE. El acuerdo que viene en consulta cuenta con un dictamen afirmativo unánime de la Comisión emitido mediante documento de fecha 29 de setiembre 2020 y fue recibido en la secretaría del Plenario Legislativo el 06 de octubre de 2020.

Contiene los compromisos que adquiere el país incluidos en los instrumentos jurídicos vigentes de la OCDE al momento de la decisión del Consejo de la OCDE de invitar a la República de Costa Rica a adherirse a la Convención y sobre los instrumentos que se enlistan de seguido, se hicieron algunas observaciones o ajustes particulares para el país:

Químicos, Competencia, Medio ambiente, Gestión de residuos, Mercados financieros, Asuntos fiscales, Inversión, Transporte marítimo, Gobernanza pública, Ciencia y Tecnología y Turismo.

Sobre el tema en general no encuentro que afecte la autonomía universitaria.

El proyecto de ley fue consultado a la Escuela de Ciencias de la Administración, quien mediante oficio ECA 2020-1163 emitió el siguiente criterio:

“El camino de incursión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico inicia en el año 2012 cuando el Gobierno de la presidenta Laura Chinchilla expresa formalmente el deseo de nuestro país de formar parte de dicha organización. Desde ese momento, se han ido marcando una serie de hitos que dieron como

resultado la invitación formal de la OCDE para la adhesión de Costa Rica al Acuerdo en mayo de 2020.

Costa Rica, es reconocido como un país que cree sólidamente en el sistema multilateral y en la importancia de formar parte de foros internacionales en procura del beneficio mutuo en los ámbitos social, ambiental, económico y comercial.

La OCDE, como entre de cooperación internacional se presenta como una organización sólida que data de 1961, conformada por 37 países y orientada a promover el desarrollo de políticas que contribuyan al bienestar económico y social, trabajando intensamente sobre temas relacionados con inclusión social, sostenibilidad, transparencia y eficiencia en la gestión pública, además de una manera exitosa. De ahí que ser miembro de esta organización y cumplir con sus estándares de política pública ofrece a los países respaldo internacional y también contribuye a la atracción de inversiones, además de dar acceso a cooperación técnica que contribuya con los objetivos de desarrollo económico y social costarricenses.

En este entendido y con el propósito de alcanzar el nivel requerido para poder formar parte de este organismo, Costa Rica debió planificar una hoja de ruta, aprobada formalmente en el año 2015, involucrarse en comités de análisis de política pública, realizar ajustes legislativos, económicos y financieros y finalmente someterse a evaluaciones por parte de la organización para valorar el nivel de cumplimiento de los requerimientos y tener claridad sobre los ajustes que el país deber implementar, por tanto, podemos señalar que la invitación de adhesión a la OCDE es resultado de un proceso planificado con metas claras y acciones tangibles que se han transformado en mejoras sustantivas en el desarrollo de políticas de impacto a nivel nacional.

Es así que la culminación de este proceso con la incorporación formal de nuestro país a la organización mediante la firma del acuerdo es coherente con la estrategia país y como tal debe ser suscrito, sin dejar de tener en consideración, que la aprobación del acuerdo trae implícito una serie de compromisos de índole legal, económico y político al aceptar todos los instrumentos jurídicos vigentes de la OCDE, los cuales deben ser analizados a profundidad por especialistas en las distintas áreas, a fin de que no se den discrepancias sustantivas con la legislación y soberanía nacional.

Con base a estas dos recomendaciones se estamos manifestado que no se tienen observaciones sobre el proyecto venido en consulta.”

RODRIGO ARIAS: Sí hubiera alguna observación.

MARLENE VÍQUEZ: Una consulta doña Nancy le quería preguntar ¿Por qué en este caso no se remite el dictamen? Lo que está planteando e inclusive lo que indica la Escuela de Ciencias de la Administración, nada más dice comunicar a la

Asamblea Legislativa pero no se remite el dictamen, no está solicitando remitir el dictamen.

NANCY ARIAS: Sí habría que remitirlo solo que este es un tema en el que yo supongo en el que el Consejo tendrá que adoptar una posición de apoyar el ingreso de Costa Rica a la OCDE o no, lo que hice fue exponer los dos documentos que en realidad ninguno tiene ninguna objeción solo exponen en qué consisten para que el Consejo Universitario tome el acuerdo de sí apoya el ingreso.

Al inicio yo puse que ya está agendado en el plenario y tiene un informe afirmativo unánime de la comisión especial que conoció este tema, pero como es un tema de decisión política del país yo no emití una posición específica.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Nancy.

VERNOR MUÑOZ: Yo tengo muchas reservas en especial el impacto que ha tenido la OCDE en materia educativa, tienen una concepción de la calidad educativa sumamente restringida, las pruebas estandarizadas que han impulsado, han negado de fondo las características propias de la gran diversidad cultural especialmente en América Latina y los efectos han sido sumamente negativos, yo no soy entusiasta sobre la inclusión por lo menos en materia educativa, no puedo hablar con propiedad de otros campos, veo con profundada reserva que el país quede sometido a este tipo de influencias que creo que no han aportado en lo sustantivo mucho.

MARLENE VÍQUEZ: Usted ha marcado precisamente acá en el dictamen de ahí me consulta doña Nancy el por qué en este caso no se está dictaminando o se está haciendo un dictamen diferente porque también esta Asamblea Legislativa usted lo sabe ha actuado de cierta forma y yo tengo conocimiento que las famosas pruebas de PISA si bien es cierto lo que se toma como referencia para poder mencionar los adelantos en educación yo comparto el criterio de don Vernor en el sentido de que no toman en cuenta la diversidad, las diferencias culturales, etc. que tienen los países en ese sentido y quisiera si don Vernor me lo permite también manifestar que yo acojo las palabras de don Vernor, hago más las palabras de él porque considero que tiene toda la razón, tengo mis reservas en ese sentido.

Yo había destacado aquí en donde decía que la aprobación del acuerdo trae implícito una serie de compromisos de índole legal, económico y político a la aceptar todos los instrumentos jurídicos vigentes de la OCDE, obviamente uno dice al final el país está condicionado, quería dejar en actas también mi preocupación.

RODRIGO ARIAS: Como decía doña Nancy es más una posición política que técnica, estrictamente legal, creo que merece una discusión más profunda, qué posición va a tomar el Consejo al respecto, lo que dice doña Nancy es que no hay

más observaciones, recuerden que si no nos pronunciamos es como decir que no tenemos nada que decir al respecto.

Yo les pediría que lo dejemos pendiente para sustentar una posición más ampliamente la próxima semana y hacer ver las consecuencias que en algunos sectores tiene esa adhesión y restricta a la OCDE, en el campo de educación todos hemos manifestado en otros momentos preocupación por lo que ellos han recomendado en el campo de la educación superior desde el primer documento que se elaboró hace como dos años yo había manifestado estando en el Consejo en aquel entonces mi preocupación por lo que la OCDE estaba recomendándole al país incluso en el campo del financiamiento de la educación superior.

Creo que podemos ampliar un poco más el documento nuestro para remitirlo a la Asamblea Legislativa con más sustento ya desde ese otro punto de vista que como bien dice doña Nancy trasciende puramente lo legal, lo dejamos pendiente para ampliar con algunos criterios de estos la próxima semana y que los traigamos nosotros para incorporarlos en el documento.

MARLENE VÍQUEZ: Muy bien, muchas gracias don Rodrigo.

En la próxima sesión extraordinaria del Consejo Universitario se continuará con el análisis de este tema.

RODRIGO ARIAS: Y sobre la Ley de Empleo Público ¿Ese no ha sido consultado doña Nancy?

NANCY ARIAS: No señor, ese documento que yo envié no ha es para enviar a la Asamblea Legislativa, es una revisión del proyecto nuevo con las nuevas modificaciones que yo las resalté ahí y le puse mis observaciones, pero no está redactado para enviar a la Asamblea Legislativa.

RODRIGO ARIAS: Es un análisis anticipándonos a la consulta.

Creo que lo que corresponde es que lo podamos ver con detenimiento sabiendo que vendrá en consulta ese u otro texto, ha como ha sido lo de Ley de Empleo Público en cualquier momento hay un nuevo texto.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo si solicitaría que mejor se deje pendiente porque a mí me llamó la atención el documento que elaboró doña Nancy, yo decía no está concretando nada en anterior propuesta nosotros fuimos más claros y ahí si nos opusimos y hablamos de la autonomía universitaria etc. en esta ocasión no entendía cómo iba a ser un poco la dinámica y estaba un poco confundida.

RODRIGO ARIAS: Es el texto que conocemos, pero no ha sido solicitado el criterio de la Universidad todavía.

Lo dejamos pendiente para poderlo analizar y aclararnos dudas, yo creo que sí es importante que lo veamos en sesión y que podamos ampliar nuestras posiciones al respecto que vengan a fundamentar acciones para prepararnos para el texto ya sea este u otro que venga en consulta próximamente.

MARLENE VÍQUEZ: Don Rodrigo tal vez sería bueno si fuera posible que Ana Myriam nos remita y adjunte a la par el pronunciamiento lo que expresó el Consejo Universitario en la primera propuesta, creo que hizo un análisis doña Nancy con doña Ana Lucia Valencia, se hizo un cuadro ahí hicimos algunas observaciones, es bueno tenerlo para ver qué fue lo que nosotros opinamos y cómo ahora nos está afectando.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente sí, yo creo que igual como sucedió con lo de la reforma fiscal a última hora van a introducir un nuevo texto sustitutivo que es el que se va a aprobar pero es bueno que nosotros vayamos viendo los diferentes textos a lo largo del tiempo y pronunciarnos al respecto para tener una coherencia a largo de los meses que nos permita eventualmente ejercitar las acciones legales que correspondan si se llega a aprobar de una forma tal como este proyecto que violenta muy fuertemente el ejercicio de la autonomía universitaria, de momento lo dejamos pendiente.

Que doña Ana Myriam nos haga llegar el pronunciamiento de la otra vez que era con un texto sustitutivo anterior, ya llevan tres o cuatro versiones no sé cuántas.

Los demás puntos de agenda quedan pendientes.

RODRIGO ARIAS: De esta forma termínanos la sesión agradeciéndoles mucho, que pasen muy buenas tardes y agradeciéndole a la comunidad universitaria que ha estado acompañándonos al menos en esta segunda parte de la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / PP / YR / JV ***